



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE OCTUBRE DE 2002	6273
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 17252

## CONVOCATORIA

CONVOCANTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO  
UNIDAD LICITADORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 003

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado; art. 25, 26, 27 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Art. 6 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de LICITACION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el L.E. LUIS MANUEL HERNANDEZ GOVEA, con cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56064001-003-02	\$1,000 costo en compra NET: \$900	19/10/02 10:00 horas	19/10/02 11:00 horas	22/10/02 17:00 horas	23/10/02 18:00 horas

  

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	0000000000	MATERIAL DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS	500	PAQUETES

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1401, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 Hrs.
- La procedencia de los recursos es: Federal y Municipal.
- La forma de pago es: En convocado: EN EFECTIVO EN LA CAJA DE LA DIR. DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. En compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2002 a las 11:00 horas en la sala adjunta de la Coordinación de Educación, ubicada en la planta alta del palacio municipal, ubicado en: calle PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1401, COL. TABASCO 2000, C.P. 86035, CENTRO (Villahermosa), TABASCO.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 22 DE OCTUBRE DEL 2002
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 22 de octubre de 2002 a las 17 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de octubre de 2002 a las 18:00 horas, en la sala adjunta de la Coordinación de educación ubicada en el palacio municipal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español: Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: EN BASE AL CALENDARIO PROPORCIONADO POR EL AREA TECNICA, INDICADO EN DOCUMENTO ANEXO A LAS BASES, LOS DIAS CALENDARIZADOS EN EL HORARIO DE ENTREGA: CALENDARIZADOS.
- Plazo de entrega: EL INDICADO EN LAS BASES.
- Las condiciones de pago serán: CREDITO A 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS

*Luis Manuel Hdez Govea*  
 Centro, Tabasco 15 de octubre de 2002  
 L.E. LUIS MANUEL HDEZ GOVEA  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

No. 17253

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: ENMLIANO ZAPATA, TABASCO

FORMATO PT-1

<b>RESUMEN</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$97,021,611.47</b>	<b>\$103,664,401.36</b>	<b>\$36,729,962.66</b>	<b>\$64,824,438.79</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$69,858,986.55</b>	<b>\$71,444,598.55</b>	<b>\$26,432,534.30</b>	<b>\$45,012,064.25</b>
AUTORIZADO 2002	69,858,986.55	71,444,598.55	26,432,534.30	45,012,064.25
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$14,162,773.96</b>	<b>\$15,963,491.99</b>	<b>\$7,084,172.90</b>	<b>\$8,879,319.09</b>
RECAUDACIONES 2002	0.00	1,800,718.03	864,887.65	935,830.38
REFRENDO 2001	4,148,008.96	4,161,081.55	1,533,510.40	2,627,551.15
REMANENTES:	10,014,764.98	10,001,712.41	4,685,774.85	5,315,937.56
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$12,132,148.00</b>	<b>\$12,170,938.18</b>	<b>\$3,232,627.87</b>	<b>\$8,938,308.31</b>
<b>"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$5,922,841.00</b>	<b>\$5,944,402.56</b>	<b>\$1,464,221.02</b>	<b>\$4,480,181.54</b>
AUTORIZADO 2002	5,922,841.00	5,944,402.56	1,464,221.02	4,480,181.54
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO</b>	<b>\$6,209,307.00</b>	<b>\$6,226,533.62</b>	<b>\$1,768,406.85</b>	<b>\$4,458,126.77</b>
AUTORIZADO 2002	6,209,307.00	6,226,533.62	1,768,406.85	4,458,126.77
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$367,702.96</b>	<b>\$3,975,374.63</b>	<b>\$1,390,627.49</b>	<b>\$1,984,747.14</b>
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>				
<b>CAPUFE</b>				
AUTORIZADO 2002	669,382.21	2,867,226.52	1,031,582.84	1,835,643.68
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>				
AUTORIZADO 2002	198,320.75	607,638.11	654,654.65	152,983.46
<b>RAMO 28</b>				
AUTORIZADO 2002	0.00	300,510.00	294,390.00	6,120.00

FORMATO PT-2

<b>DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$97,021,611.47</b>	<b>\$103,664,401.36</b>	<b>\$38,617,741.92</b>	<b>\$64,824,438.79</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$89,658,986.65</b>	<b>\$71,444,698.66</b>	<b>\$26,432,634.30</b>	<b>\$46,012,064.25</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$28,068,646.00</b>	<b>\$30,621,836.00</b>	<b>\$11,778,198.51</b>	<b>\$18,243,737.49</b>
SERVICIOS PERSONALES	23,867,255.00	24,820,646.00	9,549,238.64	15,271,407.36
ARTICULOS MATERIALES	2,043,100.00	2,032,211.50	975,006.20	1,057,205.30
SERVICIOS GENERALES	3,158,190.00	3,169,079.50	1,253,953.67	1,915,124.83
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$28,101,200.00</b>	<b>\$36,420,213.26</b>	<b>\$14,654,336.79</b>	<b>\$21,786,877.47</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	28,576,200.00	27,146,112.84	11,567,632.95	15,578,479.89
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,525,000.00	9,274,100.42	3,086,702.84	6,187,397.58
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	<b>12,689,341.66</b>	<b>6,002,449.29</b>	<b>6.00</b>	<b>6,002,449.29</b>
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$14,182,773.98</b>	<b>\$16,963,491.99</b>	<b>\$7,084,172.90</b>	<b>\$8,679,319.09</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$4,148,008.98</b>	<b>\$12,613,771.06</b>	<b>\$7,084,172.90</b>	<b>\$5,629,698.16</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	1,111,816.40	536,780.14	575,036.26
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,998,008.98	11,317,303.55	6,518,128.88	4,799,174.67
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150,000.00	184,651.10	29,263.88	155,387.22
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	<b>10,014,784.98</b>	<b>3,348,720.94</b>	<b>6.00</b>	<b>3,348,720.94</b>
APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	<b>\$12,132,148.00</b>	<b>\$12,176,938.18</b>	<b>\$3,232,627.67</b>	<b>\$8,938,308.31</b>
"RAMP GENERAL 33"	0.00	0.00	0.00	0.00
"RAMP GENERAL 33"	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$6,822,841.00</b>	<b>\$6,844,402.66</b>	<b>\$1,464,221.02</b>	<b>\$4,480,181.64</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>	<b>177,686.00</b>	<b>64,284.41</b>	<b>113,400.69</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	29,740.00	11,896.00	17,844.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	84,315.15	27,282.48	57,032.67
SERVICIOS GENERALES	0.00	63,629.85	25,105.93	38,523.92
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>6,822,841.00</b>	<b>6,706,717.66</b>	<b>1,398,936.61</b>	<b>4,398,780.95</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,027,594.00	342,531.00	685,063.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,063,105.00	1,057,405.61	1,025,699.39
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	118,457.00	0.00	118,457.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,922,841.00	2,537,561.56	0.00	2,537,561.56
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL PORTALOCAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$6,209,307.00</b>	<b>\$6,226,633.62</b>	<b>\$1,768,406.85</b>	<b>\$4,486,126.77</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>0.00</b>	<b>6,209,307.00</b>	<b>1,768,406.85</b>	<b>4,440,900.15</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	6,209,307.00	1,768,406.85	4,440,900.15
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,209,307.00	17,226.62	0.00	17,226.62
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$867,702.96</b>	<b>\$3,976,374.63</b>	<b>\$1,980,627.48</b>	<b>\$1,984,747.14</b>
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
GASTO DE INVERSION CAPUFE	669,382.21	2,867,226.52	1,031,582.84	1,835,643.68
GASTO DE DISTRIBUCION PENITENCIARIA	198,320.75	807,638.11	654,654.85	152,963.46
GASTO DE RANNO 28	0.00	300,510.00	294,390.00	6,120.00

FORMATO FT-3

DESCGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$46,060,738.69</b>	<b>\$64,194,972.01</b>	<b>\$28,232,824.99</b>	<b>\$37,962,147.02</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$28,101,200.00</b>	<b>\$38,428,213.28</b>	<b>\$14,884,336.79</b>	<b>\$21,768,877.47</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	5,188,250.00	5,203,821.00	2,134,821.08	3,068,799.82
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC.DE JUSTICIA	3,551,875.00	3,738,141.00	2,338,892.50	1,401,248.50
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	9,070,585.00	15,178,832.32	4,791,463.11	10,387,369.21
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,502,330.00	2,858,424.76	1,280,678.70	1,575,746.06
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	4,738,190.00	4,793,633.00	1,482,727.57	3,310,905.43
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,250,000.00	1,187,691.84	687,691.84	500,000.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,800,000.00	3,461,869.34	1,940,080.99	1,521,808.35
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$4,148,008.38</b>	<b>\$12,813,771.86</b>	<b>\$7,984,172.99</b>	<b>\$6,629,898.18</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	150,000.00	184,851.10	29,263.88	155,367.22
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	3,812,134.86	5,878,623.90	2,643,720.87	3,232,903.03
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC.DE JUSTICIA	0.00	201,042.03	197,073.72	3,968.31
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,218,007.17	1,181,028.58	37,978.59
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	1,458,088.57	57,083.08	1,400,983.49
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	84,715.50	1,048,645.00	588,487.99	481,157.01
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	101,158.02	2,444,498.57	2,227,278.07	217,220.50
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	180,238.71	180,238.71	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$12,132,148.00</b>	<b>\$11,883,281.18</b>	<b>\$3,188,343.46</b>	<b>\$8,824,887.72</b>
<b>FONDO II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$6,822,841.00</b>	<b>\$8,788,717.88</b>	<b>\$1,388,838.81</b>	<b>\$4,388,788.96</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	80.00	\$118,457.00	80.00	\$118,457.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	140,000.00	132,128.78	7,871.24
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,687,594.00	758,770.91	938,823.09
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,273,105.00	509,038.94	764,066.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,922,841.00	2,537,581.58	0.00	2,537,581.58
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$8,209,307.00</b>	<b>\$8,238,833.82</b>	<b>\$1,788,408.85</b>	<b>\$4,488,128.77</b>
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC.DE JUSTICIA	0.00	6,209,307.00	1,788,408.85	4,440,900.15
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,209,307.00	17,228.82	0.00	17,228.82
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$888,382.21</b>	<b>\$3,187,736.82</b>	<b>\$1,328,872.84</b>	<b>\$1,841,783.88</b>
<b>CAPUFE</b>				
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,083,047.89	315,445.28	767,602.41
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	374,172.13	0.00	374,172.13
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	64,242.13	64,242.13	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,327,549.25	651,895.43	675,653.82
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	688,382.21	18,215.32		18,215.32
<b>RAMO 20</b>				
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	300,510.00	294,380.00	6,120.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.17,18,19,20,22 Y 24, DE FECHA 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 1 DE JULIO DE 2002, ASI COMO EL ACUERDO DE LEJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN LA EMISION EXTRAORDINARIA NO.6 DEL 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.



Presidencia Municipal  
Emiliano Zapata, Tab.

No. 17254

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CARDENAS, TAB.**

FORMATO PT-1

<b>RESUMEN</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$272,986,868.29</b>	<b>\$303,624,642.37</b>	<b>\$99,885,517.64</b>	<b>\$203,739,124.73</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$146,772,145.23</b>	<b>\$168,431,462.50</b>	<b>\$65,167,334.95</b>	<b>\$103,264,127.55</b>
AUTORIZADO 2002	146,772,145.23	\$168,431,462.50	\$65,167,334.95	\$103,264,127.55
REFERENDO 2001	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$9,996,312.73</b>	<b>\$17,475,887.11</b>	<b>\$10,416,678.63</b>	<b>\$7,059,208.48</b>
RECAUDACIONES 2002	0.00	\$7,479,574.38	\$3,660,475.31	\$3,819,099.07
REFERENDO 2001	2,093,858.14	\$2,093,858.14	\$1,816,906.85	\$276,951.29
REMANENTES:	7,902,454.59	\$7,902,454.59	\$4,939,296.47	\$2,963,158.12
<b>RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>	<b>\$116,218,410.33</b>	<b>\$116,775,102.76</b>	<b>\$24,281,029.06</b>	<b>\$92,494,073.70</b>
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$64,338,424.49</b>	<b>\$64,799,914.24</b>	<b>\$6,458,084.78</b>	<b>\$58,341,829.46</b>
AUTORIZADO 2002	59,364,664.00	\$59,756,846.18	\$2,847,915.29	\$56,908,930.89
REFERENDO 2001	4,325,321.77	\$4,919,897.28	\$3,560,934.11	\$1,358,963.17
REMANENTES	648,438.72	\$123,170.78	\$49,235.38	\$73,935.40
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$51,879,985.84</b>	<b>\$51,975,188.52</b>	<b>\$17,822,944.28</b>	<b>\$34,152,244.24</b>
AUTORIZADO 2002	50,055,297.00	\$50,120,070.35	\$17,508,636.94	\$32,611,433.41
REFERENDO 2001	771,644.52	\$1,794,424.76	\$293,549.84	\$1,500,874.92
REMANENTES	1,053,044.32	\$60,693.41	\$20,757.50	\$39,935.91
<b>RECURSOS CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$942,190.00</b>	<b>\$20,475.00</b>	<b>\$221,715.00</b>
<b>RAMO 20</b>				
AUTORIZADO 2002	\$0.00	\$942,190.00	\$20,475.00	\$921,715.00

FORMATO PT-2

<b>DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$272,986,868.29</b>	<b>\$303,624,642.37</b>	<b>\$99,885,517.64</b>	<b>\$203,739,124.73</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$146,772,145.23</b>	<b>\$168,431,462.50</b>	<b>\$65,167,334.95</b>	<b>\$103,264,127.55</b>
GASTO CORRIENTE	\$72,570,066.69	\$73,166,594.77	\$32,059,757.05	\$41,106,837.72
SERVICIOS PERSONALES	60,369,751.00	\$60,462,779.08	\$25,873,375.98	\$34,589,403.10
ARTICULOS MATERIALES	5,795,246.95	\$6,203,168.21	\$2,509,815.75	\$3,693,352.46
SERVICIOS GENERALES	6,405,068.74	\$6,500,647.48	\$3,676,565.32	\$2,824,082.16
GASTO DE INVERSION	\$73,702,078.54	\$74,173,983.49	\$33,107,577.90	\$41,066,405.59
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	64,543,431.15	\$64,624,996.92	\$30,173,416.19	\$34,451,580.73
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	9,158,647.39	\$9,548,986.57	\$2,934,161.71	\$6,614,824.86
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$500,000.00	\$21,090,884.24	\$0.00	\$21,090,884.24
RECAUDACION PROPIA (*)	<b>\$9,996,312.73</b>	<b>\$17,475,887.11</b>	<b>\$10,416,678.63</b>	<b>\$7,059,208.48</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$248,112.00	\$225,252.32	\$22,859.68
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$238,000.00	\$215,140.32	\$22,859.68
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$10,112.00	\$10,112.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$2,093,858.14	\$15,175,260.98	\$10,191,426.31	\$4,983,834.67
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	\$2,865,441.09	\$1,677,674.60	\$1,187,766.49
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,093,858.14	\$7,489,889.87	\$4,468,039.96	\$3,021,849.91
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$4,819,830.02	\$4,045,711.75	\$774,218.27
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$7,902,454.59	\$2,052,514.13	\$0.00	\$2,052,514.13
APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	<b>\$116,218,410.33</b>	<b>\$116,775,102.76</b>	<b>\$24,281,029.06</b>	<b>\$92,494,073.70</b>
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (*)	<b>\$64,338,424.49</b>	<b>\$64,799,914.24</b>	<b>\$6,458,084.78</b>	<b>\$58,341,829.46</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,780,940.00	\$504,927.63	\$1,276,012.37
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$1,033,977.00	\$267,065.09	\$766,911.91
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$512,849.93	\$195,843.82	\$317,006.11
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$234,113.07	\$42,018.72	\$192,094.35
GASTO DE INVERSION	\$4,325,321.77	\$44,105,452.38	\$5,953,157.15	\$38,152,295.23
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	56,630.00	\$9,275,309.81	\$2,277,596.99	\$6,997,712.82
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,268,691.77	\$33,642,849.57	\$3,675,560.16	\$29,967,289.41
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$1,187,293.00	\$0.00	\$1,187,293.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$60,013,102.72	\$18,913,521.86	\$0.00	\$18,913,521.86
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" (*)	<b>\$51,879,985.84</b>	<b>\$51,975,188.52</b>	<b>\$17,822,944.28</b>	<b>\$34,152,244.24</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$47,150.00	\$47,150.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$47,150.00	\$47,150.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$771,644.52	\$43,393,653.08	\$17,775,794.28	\$25,617,858.80
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	771,644.52	\$40,367,750.30	\$17,117,241.34	\$23,250,508.96
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	\$1,372,951.90	\$293,549.84	\$1,079,402.06
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$1,652,950.88	\$365,003.10	\$1,287,947.78
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$51,108,341.32	\$8,534,385.44	\$0.00	\$8,534,385.44
RECURSOS CONVENIDOS	<b>\$0.00</b>	<b>\$942,190.00</b>	<b>\$20,475.00</b>	<b>\$921,715.00</b>
DESARROLLO SOCIAL "RAMO 20"	\$0.00	\$942,190.00	\$20,475.00	\$921,715.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$942,190.00	\$20,475.00	\$921,715.00

\* INCLUYE REFRENDO Y REMANENTE

FORMATO PT-3

DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO SOCIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$200,416,801.60</b>	<b>\$228,381,845.60</b>	<b>\$67,048,430.64</b>	<b>\$161,333,414.96</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$74,202,078.54</b>	<b>\$95,264,867.73</b>	<b>\$33,107,577.90</b>	<b>\$62,157,289.83</b>
SECTOR 1, AGROP., PESQ. Y FORESTAL	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR 2, FOMENTO IND. COM Y TURISMO	8,556,902.39	\$3,556,902.39	\$2,776,639.19	\$780,263.20
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	34,309,435.99	\$34,227,747.02	\$14,349,038.96	\$19,878,708.04
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	9,815,955.91	\$9,914,945.39	\$3,764,919.50	\$6,150,025.89
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	6,511,340.81	\$6,639,158.38	\$3,122,844.04	\$3,516,314.34
SECTOR 7, ADMINISTRACION CENTRAL	15,153,238.91	\$16,461,298.66	\$8,159,916.58	\$8,301,382.08
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP.	1,662,545.76	\$831,272.88	\$0.00	\$831,272.88
SECTOR 9, REG. PÚB. Y PROC. DE JUSTICIA	2,692,658.77	\$2,542,658.77	\$934,219.61	\$1,608,439.16
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$500,000.00	\$21,098,884.24	\$0.00	\$21,098,884.24
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$8,996,312.73</b>	<b>\$17,227,775.11</b>	<b>\$10,191,426.31</b>	<b>\$7,036,348.80</b>
SECTOR 1, AGROP., PESQ. Y FORESTAL	0.00	\$3,228,715.66	\$1,855,737.21	\$1,372,978.45
SECTOR 2, FOMENTO IND. COM Y TURISMO	0.00	\$108,438.88	\$98,708.62	\$9,730.26
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	1,459,510.26	\$4,571,353.57	\$2,833,405.73	\$1,637,947.84
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	483,885.41	\$1,784,507.57	\$1,361,221.40	\$423,286.17
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$407,169.62	\$207,060.06	\$200,109.56
SECTOR 7, ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	\$2,546.70	\$2,546.70	\$0.00
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP.	150,462.47	\$884,033.71	\$434,887.21	\$449,146.50
SECTOR 9, REG. PÚB. Y PROC. DE JUSTICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,902,454.59	\$2,862,514.13	\$0.00	\$2,862,514.13
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$116,218,410.33</b>	<b>\$114,847,912.76</b>	<b>\$23,728,951.43</b>	<b>\$91,218,961.33</b>
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$84,338,424.49</b>	<b>\$63,818,974.24</b>	<b>\$5,953,157.15</b>	<b>\$57,865,817.09</b>
SECTOR 1, AGROP., PESQ. Y FORESTAL	15,000.00	\$2,640,359.82	\$12,250.00	\$2,628,109.82
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	4,110,317.46	\$31,238,352.38	\$3,619,181.31	\$27,619,171.07
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	0.00	\$6,784,385.45	\$2,213,817.00	\$4,570,568.45
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR 7, ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	\$1,187,293.00	\$0.00	\$1,187,293.00
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP.	200,004.31	\$2,275,061.73	\$108,108.84	\$2,166,952.89
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	80,013,102.72	\$18,818,621.86	\$0.00	\$18,818,621.86
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$31,879,985.84</b>	<b>\$51,028,938.52</b>	<b>\$17,775,784.28</b>	<b>\$34,152,244.24</b>
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	194,914.88	\$529,110.85	\$132,054.18	\$397,056.77
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	\$0.00	\$478,499.71	\$0.00	\$478,499.71
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR 7, ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$15,355.00	\$0.00	\$15,355.00
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP.	576,729.64	\$586,158.32	\$161,495.66	\$404,662.66
SECTOR 9, REG. PÚB. Y PROC. DE JUSTICIA	\$0.00	\$41,806,529.10	\$17,482,244.44	\$24,324,284.66
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	31,108,341.32	\$8,534,385.44	\$0.00	\$8,534,385.44
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$942,190.00</b>	<b>\$20,475.00</b>	<b>\$921,715.00</b>
<b>RAMO 20 Desarrollo Social</b>				
SECTOR 1, AGROP., PESQ. Y FORESTAL	\$0.00	\$942,190.00	\$20,475.00	\$921,715.00
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ART. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 97 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 18, SESION EXTRAORDINARIA No. 5, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2001; ACTA DE CABILDO No. 21, SESION ORDINARIA No. 1, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 22, SESION ORDINARIA No. 2 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 23 SESION ORDINARIA No. 3 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 24 SESION ORDINARIA No. 4 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 26 SESION ORDINARIA No. 5 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2002; ACTA DE CABILDO, No. 27 SESION ORDINARIA No. 6 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2002, ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA No. 6, DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SRIO. DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DR. RUBEN FERRERO HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DR. ABENAMAR MORALES GAMAS

SINDICO DE HACIENDA  
C. MATEO GAMAS VIDAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-1

<b>RESUMEN</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$251,933,838.50</b>	<b>\$265,943,553.66</b>	<b>\$99,293,936.16</b>	<b>\$166,649,617.50</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$137,802,139.96</b>	<b>\$140,547,974.96</b>	<b>\$59,860,897.16</b>	<b>\$80,687,077.80</b>
AUTORIZADO 2002	137,802,139.96	140,547,974.96	59,860,897.16	80,687,077.80
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$25,618,448.52</b>	<b>\$36,306,435.29</b>	<b>\$14,969,488.09</b>	<b>\$21,336,947.20</b>
RECAUDACIONES 2002	0.00	10,687,986.77	2,374,019.64	8,313,967.13
REFRENDO 2001	13,169,989.84	11,516,381.06	6,935,079.12	4,581,301.94
REMANENTES:	12,448,458.68	14,102,067.46	5,660,389.33	8,441,678.13
<b>RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>	<b>\$88,492,145.12</b>	<b>\$88,739,443.41</b>	<b>\$24,301,762.91</b>	<b>\$64,437,680.50</b>
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$50,561,021.12</b>	<b>\$50,786,652.31</b>	<b>\$6,687,072.22</b>	<b>\$44,099,580.09</b>
AUTORIZADO 2002	44,269,200.00	44,468,338.07	2,461,007.03	42,007,331.04
REFRENDO 2001	6,286,900.00	6,318,314.24	4,226,065.19	2,092,249.05
REMANENTES	4,921.12	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$37,931,124.00</b>	<b>\$37,952,791.10</b>	<b>\$17,614,690.69</b>	<b>\$20,338,100.41</b>
AUTORIZADO 2002	37,931,124.00	37,952,791.10	17,614,690.69	20,338,100.41
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$21,104.90</b>	<b>\$349,700.00</b>	<b>\$161,788.00</b>	<b>\$187,912.00</b>
<b>RAMO 20</b>				
AUTORIZADO 2002	\$0.00	\$349,700.00	\$161,788.00	187,912.00
REMANENTE	21,104.90	0.00	0.00	0.00

FORMATO PT-2

<b>DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$251,933,838.50</b>	<b>\$265,943,553.68</b>	<b>\$99,293,936.16</b>	<b>\$166,649,617.50</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$137,802,139.96</b>	<b>\$140,547,974.96</b>	<b>\$59,860,897.16</b>	<b>\$80,687,077.80</b>
GASTO CORRIENTE	\$52,328,915.00	\$53,631,252.00	\$23,454,629.36	\$30,176,622.64
SERVICIOS PERSONALES	42,787,414.00	43,462,421.00	17,336,058.64	26,126,362.36
ARTICULOS MATERIALES	3,168,161.00	3,157,862.00	1,699,862.96	1,457,999.04
SERVICIOS GENERALES	6,373,340.00	7,010,969.00	4,418,707.76	2,592,261.24
GASTO DE INVERSION	\$65,741,381.00	\$85,925,861.42	\$36,406,267.80	\$49,519,593.62
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	64,541,381.00	74,063,336.99	30,245,472.69	43,817,864.30
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,200,000.00	11,332,114.21	5,657,984.89	5,674,129.32
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	530,410.22	502,810.22	27,600.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	19,731,843.96	990,861.54	0.00	990,861.54
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$25,618,448.52</b>	<b>\$36,306,435.29</b>	<b>\$14,969,488.09</b>	<b>\$21,336,947.20</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$13,169,989.84	\$32,938,619.29	\$14,969,488.09	\$17,969,131.20
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,745,484.34	1,961,859.18	783,625.16
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	10,020,105.21	24,608,729.20	7,851,943.74	16,756,785.46
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,149,884.63	5,584,405.75	5,155,685.17	428,720.58
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,448,458.68	3,367,816.00	0.00	3,367,816.00
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. RAMO GENERAL 33*</b>	<b>\$88,492,145.12</b>	<b>\$88,739,443.41</b>	<b>\$24,301,762.91</b>	<b>\$64,437,680.50</b>
<b>FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$50,561,021.12</b>	<b>\$50,786,652.31</b>	<b>\$8,687,072.22</b>	<b>\$44,099,580.09</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,328,076.00	\$550,194.01	\$777,881.99
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,071,558.66	316,449.32	755,109.34
ARTICULOS MATERIALES	0.00	158,353.21	141,247.13	17,106.08
SERVICIOS GENERALES	0.00	98,164.13	92,497.56	5,666.57
GASTO DE INVERSION	\$50,561,021.12	\$42,423,518.63	\$8,136,878.21	\$36,286,640.42
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	5,560,656.00	1,853,522.40	3,707,133.60
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	6,286,900.00	36,862,862.63	4,283,355.81	32,579,506.82
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	44,274,121.12	7,035,057.68	0.00	7,035,057.68
<b>FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$37,931,124.00</b>	<b>\$37,952,791.10</b>	<b>\$17,614,690.69</b>	<b>\$20,338,100.41</b>
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	37,931,124.00	37,931,124.00	17,614,690.69	20,316,433.31
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	21,667.10	0.00	21,667.10
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$21,104.90</b>	<b>\$349,700.00</b>	<b>\$161,788.00</b>	<b>\$187,912.00</b>
<b>RAMO 29</b>				
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	349,700.00	161,788.00	187,912.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	21,104.90	0.00	0.00	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$187,424,620.86</b>	<b>\$206,625,548.12</b>	<b>\$75,289,112.80</b>	<b>\$131,336,435.32</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$65,741,381.00</b>	<b>\$85,925,861.42</b>	<b>\$36,406,267.81</b>	<b>\$49,519,593.81</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	4,449,061.00	7,520,734.70	3,094,174.26	4,426,560.44
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	6,399,550.00	7,533,088.89	4,923,792.68	2,609,296.21
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	22,490,193.00	30,710,317.26	12,227,162.72	18,483,154.54
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12,188,813.00	14,900,095.39	6,768,041.92	8,132,053.47
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	7,834,929.00	10,984,912.21	3,859,480.68	7,125,431.53
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	30,000.00	30,000.02	30,000.02	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	1,510,814.00	2,054,890.39	1,060,552.39	994,338.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	7,348,189.00	8,420,833.13	4,183,139.80	4,237,693.33
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,489,832.00	3,770,989.43	259,923.33	3,511,066.10
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$13,169,989.84</b>	<b>\$32,938,619.29</b>	<b>\$14,969,488.09</b>	<b>\$17,969,131.20</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	181,546.96	288,300.39	193,809.04	94,491.35
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	19,970.90	19,970.90	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	5,961,489.60	8,978,918.46	3,946,916.04	5,032,002.42
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	156,252.80	5,329,423.98	896,085.28	4,433,336.70
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,054,130.68	624,678.46	429,452.22
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	3,993,396.34	3,165,121.92	828,274.42
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	6,870,700.48	13,242,396.06	6,100,707.49	7,141,688.57
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	32,082.48	22,196.96	9,885.52
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$88,492,145.12</b>	<b>\$87,411,367.41</b>	<b>\$23,751,568.90</b>	<b>\$63,659,798.51</b>
<b>FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$50,561,021.12</b>	<b>\$49,458,578.31</b>	<b>\$8,136,878.21</b>	<b>\$43,321,698.10</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	4,896,095.18	11,538,274.09	2,851,936.38	8,686,367.71
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	464,826.71	6,787,404.87	2,365,853.96	4,421,550.91
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	568,252.02	564,323.36	564,323.36	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	16,482.05	16,482.05	16,482.05	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	341,244.04	23,517,034.26	338,282.46	23,178,751.80
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	44,274,121.12	7,035,057.68	0.00	7,035,057.68
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$37,931,124.00</b>	<b>\$37,952,791.10</b>	<b>\$17,614,690.69</b>	<b>\$20,338,100.41</b>
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	37,931,124.00	37,931,124.00	17,614,690.69	20,316,433.31
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	21,667.10	0.00	21,667.10
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$21,104.90</b>	<b>\$349,700.00</b>	<b>\$161,788.00</b>	<b>\$187,912.00</b>
<b>RAMO 20 (REMANENTES)</b>				
ADMINISTRACION CENTRAL	21,104.90	349,700.00	161,788.00	187,912.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS PARA POA 2002 SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DE CABILDO: ACTA DE CABILDO No.4 CUARTA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2002, ACTA DE CABILDO No. 5 QUINTA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2002 Y ACTA DE CABILDO No. 6 SEXTA SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2002 Y PARA EL RAMO 033 SEGUN ACTA DE CABILDO No.4 CUARTA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2002, ACTA DE CABILDO No. 5 QUINTA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2002 Y ACTA DE CABILDO No. 6 SEXTA SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2002 ASÍ COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6084-B DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ABRIL DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

JESUS ROMERO LOPEZ  
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. JOSE MANUEL GUERRERO GURDIEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE MEDEL CORDOVA PEREZ  
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2001 - 2003

No. 17262

## CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 070 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2002.

## CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA HAJMT/DA/DC/002/2002, PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR, DE 95 BIENES MUEBLES ENTRE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LOTE	PRECIO BASE
SOFA CAMA DE 3 PIEZAS DE MADERA Y FORRO DE PLIANA	30.00
SILLA FIJA METALICA CON FORRO VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	15.00
MONITOR	20.00
NO BREAK	30.00
ESCRITORIO DE MADERA SEMI-EJECUT CON ANEX 2 PEDEST Y 4 CAJONES	60.00
SILLA FIJA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	10.00
SILLA FIJA PARA COMEDOR DE MADERA CON TEJIDO DE MIMBRE	15.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJES FORRO DE VINIL	25.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJES FORRO DE VINIL	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
VENTILADOR DE PEDESTAL	50.00
ACONDICIONADOR DE AIRE	400.00
IMPRESORA	50.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 3 CAJONES	150.00
SILLA FIJA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	20.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIO CON RODAJAS Y FORRO DE VINIL	30.00
MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	25.00
MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
VENTILADOR DE PEDESTAL	20.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU	400.00
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	150.00
EQUIPO DE COMPUTO	100.00
EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO: INCLUYE MONITOR, TECLADO Y CPU	100.00
IMPRESORA	50.00
CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	25.00
CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	25.00

LOTE	PRECIO BASE
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	100.00
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	150.00
EQUIPO DE COMPUTO	100.00
IMPRESORA	50.00
IMPRESORA	50.00
CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	25.00
CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	25.00
EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO	100.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 2 CAJONES	150.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 2 CAJONES	150.00
ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA 1 PEDESTAL Y 2 CAJONES	150.00
ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA 1 PEDESTAL Y 2 CAJONES	150.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 17,000 B.T.U	400.00
RESTIRADOR DE ESTRUCTURA METALICA	50.00
SUMADORA	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	100.00
ESMERILADORA DE 1/2 HP	50.00
MAQUINA PARA SÓLDAR CON VENTILADOR 60-13	150.00
SILLA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
AMPLIFICADOR CON CASETERA	40.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
BOCINA	50.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00

LOTE	PRECIO BASE
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO CHICO DE MESA	15.00
PEDESTAL COMPLETO CHICO DE MESA	15.00
CASSETERA DOBLE DECK	30.00
ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	100.00
MESA DE CENTRO METALICA CON CUBIERTA DE FORMAICA	100.00
SILLA FIJA P/ VISITA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPAL	25.00
SILLON FIJO P/ VISITA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL	30.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 26500 BTU	400.00
ACONDICIONADOR DE AIRE	400.00
ENGARGOLADORA	50.00
GUILLOTINA	50.00
REGULADOR DE VOLTAJE CON CAPACIDAD DE 2 KWS	40.00
IMPRESORA	50.00
NO BREAK	40.00
ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA DE 2 PEDES Y 4 CAJONES	50.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
SILLON HIDRAULICO PARA DENTISTA	150.00
BAUMANOMETRO ANEROIDE	30.00
MOTOBOMBA ELECTRICA DE 1 1/2 H.P.	50.00

7,090.00

### BASES

1. PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE INSCRIBAN.
2. PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACION.
3. PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASE DE ACCESO SERA DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002 DE LAS 9:00 HRS. A LAS 13:00 HRS, LA INSPECCION DE BIENES SERA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 9:00 HRS A 13:00 HRS, EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN AL CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 18:00 A LAS 20:00 HRS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO No. 1.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS SERA EL 15 DE OCTUBRE DE 2002 DE 10:00 A 12:00 HRS., EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N. LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACIÓN CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCION DE LOS BIENES EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL PLAZA HIDALGO No. 1, CON LAS BASES SE ENTREGARA LA RELACION DE LOS BIENES MUEBLES SUJETOS A REMATE Y SU UBICACION, ASI COMO UN PASE DE ACCESO Y EL HORARIO DE VISITA.

EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO, LA CUAL IRA ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10 % DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PAGO DEL LOTE ASIGNADO DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICION, YA SEA EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, EN LA DIRECCION DE FINANZAS, DENTRO DE LOS 03 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBAN LA ORDEN DE COBRO.

ESTA CONVOCATORIA DEBERA PUBLICARSE, DURANTE TRES VECES CONSECUTIVAS.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 17 DE OCTUBRE DEL 2002.



---

**C.P. ROSALBA CERINO CERINO.**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION**



TAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2001 - 2003

No. 17263

**CONVOCATORIA**

EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 062 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2002.

**CONVOCA**

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO HAJMT/DA/DC/001/2002, PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LOTE	TOTAL DE VEHICULO	PRECIO BASE
AUTOMOVIL TSURU NISSAN, MOD. '94, COLOR PLATA, PLACAS WYB-1389	1	\$6,000.00
VAGONETA FORD, MOD. '87, COLOR BLANCO, PLACAS WNL-1729	1	\$4,500.00
AUTOMOVIL SEDAN VW, MOD. '91, COLOR VERDE, PLACAS WNL-1386	1	\$3,000.00
AUTOMOVIL GOLF VW, MOD. '89, COLOR GRIS, PLACAS WNL-1022	1	\$2500.00
COMBI VW, MOD. '94, COLOR ROJO, PLACAS WNL-1045	1	\$3,000.00
CAMIONETA ESTACA DAPSUN, MOD. '87, COLOR ROJO, PLACAS VN00025	1	\$2000.00
CAMION DE REDILA FORD, MOD. 1985, COLOR ROJO, PLACAS VN00030	1	\$3,000.00
CAMIONETA DE ESTACA NISSAN, MOD. '98, COLOR ROJO, PLACAS WN-00577	1	\$1,500.00
AUTOMOVIL SEDAN VW, MOD. '91, COLOR VERDE, PLACAS WNL-1011	1	\$1,500.00
AUTOMOVIL SEDAN VW, MOD. '91, COLOR VERDE, PLACAS WNL-1387	1	\$3,000.00
CAMIONETA PICK-UP DODGE, MOD. '95, COLOR BLANCO-AZUL, S/P.	1	\$4,500.00
AUTOMOVIL TSURU NISSAN, MOD. '95, COLOR BLANCO-AZUL, S/P.	1	\$4,000.00
SUBURBAN CHEVROLET, MOD. '89, COLOR AZUL, PLACAS WNL-1024	1	\$4,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>\$43,000.00</b>

**BASES**

1. PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVA QUE SE INSCRIBAN.
2. PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.
3. PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES.
4. PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASE DE ACCESO SERA DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002 DE LAS 9:00 HRS. A LAS 13:00 HRS., LA INSPECCION DE BIENES SERA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 9:00 HRS A 13:00 HRS, EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN AL CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 18:00 A LAS 20:00 HRS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO No. 1.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS SERA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 10:00 A 12:00 HRS., EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACIÓN CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA, LA CUAL TENDRA UN COSTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCION DE LOS BIENES EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL PLAZA HIDALGO No. 1, CON LAS BASES SE ENTREGARA LA RELACION DE LAS UNIDADES SUJETAS A REMATE Y SU UBICACIÓN, ASI COMO UN PASE DE ACCESO Y EL HORARIO DE VISITA.

EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO, LA CUAL IRA ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PAGO DEL LOTE ASIGNADO DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, EN LA DIRECCION DE FINANZAS, DENTRO DE LOS 03 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBAN LA ORDEN DE COBRO.

ESTA CONVOCATORIA DEBERA SER PUBLICADA POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 17 DE OCTUBRE DEL 2002.



C.F. ROSALBA CERINO CERINO.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

No.- 17233

# DENUNCIA DE TERRENO



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN; TABASCO, MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TAB. 2001 - 2003

C. ARTURO HERNANDEZ ALEJANDRO, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en la calle Madero Número 1 de esta ciudad, se presento ante este Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán; Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 118.58 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 12.5 y 6.80 metros con Calle Cuauhtémoc.
- AL SUR: 16.02 metros con Calle Madero.
- AL ESTE: 12.25 metros con Salomón López López.
- AL OESTE: 2.00 metros con Convergencia con Madero y Cuauhtémoc.

Se hace de su conocimiento del publico en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán; Tabasco.

Cunduacán; Tabasco, a 03 de Septiembre del 2002.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



*[Signature]*  
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO  
Presidente Municipal



*[Signature]*  
DR. ARQUIMEDES ORAMAS VARGAS.  
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIA MUNICIPAL  
CUNDUACAN TAB

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION DE REGISTRO  
CUNDUACAN  
SECRETARIA DE FISCALIA  
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

No. 17247

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 30/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CC. MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:--

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, actor en el presente juicio en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION,** ubicado en la Calle Norte s/n, hoy Calle Carmen Cadena de Buendia, s/n Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.50 M2., con Calle Carmen Cadena de Buendia; AL SUR: 7.50 M2, con Josefina Fajardo Baraja; AL ESTE: 30.00 M2, con Juana Hernández Viuda de Hernández; AL OESTE: 30.00 M2., con Josefina Fajardo Baraja. En dicho predio se encuentra enclavada una construcción con una superficie total de 532.88M2; fue inscrito bajo el número 990 del Libro General de Entradas a folios del 37523 al 37527 del Libro de Duplicados, volumen 117, afectando el predio 105827 a folios 127 del Libro Mayor, volumen 414. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17237

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

**EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL MEDICO VETERINARIO ZOTECNISTA CARLOS CARRASCO PINEDA, EN CONTRA DE VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos.- La cuenta Secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y toda vez que según se advierte de los presentes autos, que se regularizó el procedimiento de ejecución, en consecuencia, como lo solicita el promovente, y toda vez que de la revisión minuciosa realizada a los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y de la parte demandada, así como del perito valuador tercero en discordia designado por este Juzgado, respectivamente, se advierte que únicamente fue objetado el dictamen valuatorio emitido por el perito de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS y toda vez que la diferencia existe entre los dictámenes emitidos por el perito de la parte actora, y tercero en discordia, resultan ser discordantes con el emitido por el perito de la parte demandada, no obstante de lo anterior, se aprueban dichos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, y toda vez que el dictamen emitido por el perito de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, resulta ser el de mayor valor y por favorecer a la parte demandada, sirviendo de base dicho dictamen para el presente remate, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**PREDIO RUSTICO** innominado ubicado en la Calle Luis Jaider de la colonia las Gaviotas de esta Ciudad, constante de una superficie de 140.00M2, ubicado en las medidas y colindancias: NORTE en 17.50 metros con el lote 32, al SUR 17.50 metros con el lote 30, al ESTE en 8.00 metros con el lote 14 y al OESTE en 8.00 metros con la Calle Luis Jaider; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; bajo el documento público número 1418 el día 16 de febrero de

1999, a las 11:52 horas a folios 9208 al 9519 del Libro de Duplicados volumen 123 afectando el predio número 55,676 a folio 26 del Libro Mayor Volumen 218 a nombre de VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$238,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 30 de septiembre del año 2002.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 17249

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 115/1998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE SILVIA DEL CARMEN VAZQUEZ OJEDA RECONVENIDOS, LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado General de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y demandada se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

**UN DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.-** Ubicado en el edificio "H", departamento Uno, del conjunto habitacional denominado colonial revolución número 1342 de la colonia dieciocho de marzo de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 66.71 metros cuadrados al departamento y 25.167 metros cuadrados, al patio exterior con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número H-1, localizado: AL NORTE: en tres medidas 2.650 metros con área común exterior al pasillo escalera, 4.750 metros con departamento H-2 y 3.100 metros con patio del departamento H-2 AL SUR: en 9.900 metros con área común exterior; AL ESTE: en 9.525 metros con patio del departamento I-1; AL OESTE: En dos medidas; 8.100 metros con área común exterior y 1.425 con área común exterior pasillo escalera, arriba con departamento H-3, abajo con cimentación estacionamiento al norte en 2.50 metros con área común exterior, al Sur; en 2.50 metros con área común exterior calle, al Este: en 5.00 metros con estacionamiento H-3 al oeste: 5.00 metros con estacionamiento G-7 indivisos con indivisos con respecto al edificio H, igual al 15.5766% con respecto al conjunto habitacional "Colonial Revolución II", IGUAL AL 1.4377, distribuida de la siguiente manera: Sala, Comedor, Cocina, Baño, dos recámaras, un patio de servicio, Dicho departamento se encuentra inscrito el día bajo el número 1,069 del libro general de entradas a folio 34,550 al

34,554 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el folio número 174, del libro mayor volumen 43 de condominios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; al cual se le fijó un valor comercial de \$245,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio no reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.

No. 17250

## CONVOCATORIA

**CITRHUS TABASCO, S.A. DE C.V.**

### CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de **CITRHUS TABASCO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se verificará en el domicilio social ubicado en el Km. 2.5 carretera Estación Chontalpa-Zanapa, Ranchería Chicoacán, del municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, a las 12:00 del día jueves 31 de octubre de 2002, en primera convocatoria, la cual se desarrollará bajo la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

**Uno.** Designación de escrutadores, lista de asistencia, y declaratoria de quórum legal

**Dos.** Aprobación de la orden del día

**Tres.** Informe del Consejo de administración correspondiente a las operaciones del ejercicio 2001 y presentación de estados financieros del mismo ejercicio.

**Cuatro.** Informe del Comisario de la sociedad.

**Cinco.** Discusión, y aprobación en su caso del informe presentado por el Consejo de administración.

**Ses.** Designación de la o las personas delegadas de la asamblea para protocolizar el acta correspondiente.

**X.-** Asuntos generales.

Ing. Jaime Alvaro Sánchez Guzmán  
Presidente del Consejo de administración.

No. 17251

## CONVOCATORIA

**CITRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.**

### CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de **CÍTRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se verificará en el domicilio social ubicado en El rancho Sayonara de la colonia general José Mercedes Gamas del municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, a las 10:00 del día jueves 31 de octubre de 2002, en primera convocatoria, la cual se desarrollará bajo la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

**Uno.** Designación de escrutadores, lista de asistencia, y declaratoria de quórum legal

**Dos.** Aprobación de la orden del día

**Tres.** Informe del Consejo de administración correspondiente a las operaciones del ejercicio 2001 y presentación de estados financieros del mismo ejercicio.

**Cuatro.** Informe del Comisario de la sociedad.

**Cinco.** Discusión, y aprobación en su caso del informe presentado por el Consejo de administración.

**Seis.** Designación de la o las personas delegadas de la asamblea para protocolizar el acta correspondiente.

**Siete.** Asuntos generales.

Ing. Jaime Alvaro Sánchez Guzmán  
Presidente del Consejo de administración.

No. 17246

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 192/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, seguido actualmente con por el licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LENIN GARCIA SANCHEZ Y ALICIA NARVAEZ MARTINEZ DE GARCIA, con fechas cinco de agosto y treinta de septiembre del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, por haciendo devolución de los avisos y edictos que le fueran entregados para su publicación respecto del remate a subastar en la presente causa, manifestando que no fue posible llevar a cabo el mismo; por consiguiente como lo solicita el citado promovente se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en los términos del auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos.-----

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento a las partes que por disposición del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la nueva titular de este Juzgado es la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, a partir del día dieciocho de Septiembre del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por el perito propuesto por dicha parte actora no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.-----

**SEGUNDO.-** Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de -----

Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.-** Predio urbano y construcción ubicado en la calle Almendra número 304, Lote 02 Manzana II, Fraccionamiento Popular Progresivo el Espejo, de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, constante de una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.50 metros con lote 1; AL SUR.- 17.50 metros con Lote número 3; AL ESTE; 7.00 metros con la Calle Almendra y que es la de su ubicación, y AL OESTE.- 7.00 metros con el Lote número 13 de esta Ciudad; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10615 a folios del 39015 al 39018 del Libro de Duplicados volumen 115, afectándose el predio 54171, folio 21 del libro mayor volumen 212, a nombre de LENIN GARCIA SANCHEZ.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 17212

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL  
DE EMILIANO, ZATAPA, TABASCO.  
TERCERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE NUMERO 262/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. EN CONTRA DE RAMON FERRER LARA Y DORA MARIA SOLIS LOPEZ, EN CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta secretarial y se acuerda.-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenada en la diligencia efectuada en fecha cuatro de octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor 433, 434, 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO RUSTICO.- Terreno de fundo legal, (predio urbano), ubicado en la Villa El Triunfo del Municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 744,83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 37.00 metros con Ulises Rodríguez, al Sur 37.67 metros con la calle Allende; al Este 20.00 metros con Sebastian Alejo y al Oeste en 19.90 metros con calle Guadalupe Victoria; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, el día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 22, del libro general de entradas, folios 36 al 38 del libro de duplicados volumen 39 quedando afectado el predio número 5,706 a folio 146 del libro mayor volumen 20.- Por la cantidad de \$242,852.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en la Ciudad de Balancán, Tabasco, y proceda a fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio ubicado en esa Ciudad y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE, EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL.  
LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

No. 17229

**JUICIO DE ADOPCION PLENA**

C. ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ.  
DOMICILIO: DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 684/2002, relativo al juicio de ADOPCION PLENA, promovido por MIGUEL CHOY LEY Y MARIA TERESA GOMEZ RAMIREZ, con fecha doce de septiembre del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio que en sus puntos copiados la letra dicen:-----

**AUTO DE INICIO DE ADOPCION PLENA**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----**

**PRIMERO.-** Por presentados los ciudadanos MIGUEL CHOY LEY Y MARIA TERESA GOMEZ RAMIREZ con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en: un acta de matrimonio original, dos actas de nacimiento original, un recibo de pago original, un acta certificada, una constancia de domicilio original, seis cartas de recomendación, dos curriculum vitae original, un reporte de valoración, dos estudios psicológicos, dos certificados médicos originales, tres constancias de trabajos originales, dos recibos originales, un traslado, con los que promueven la adopción plena de la menor SANDRA IVETH LOPEZ HERNANDEZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 387, 398, 399, 401 y demás relativos del Código Civil y 24, 28 fracción IV, 83, 488, 729, 730 del Código de procedimientos civiles ambos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la superioridad, al agente del ministerio público adscrito al juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 729 párrafo segundo del código de procedimientos civil en vigor, requiérase a los promoventes, para que cualquier día y hora hábil previa cita en la secretaría, ratifiquen su escrito de solicitud de adopción plena de la menor SANDRA IVETH LOPEZ HERNANDEZ.-----

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 399, 401, 452 Fracción IV del Código Civil y 729 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor, requiérase a la C. ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ, para que ante esta autoridad otorgue su consentimiento para dar en adopción del menor SANDRA IVETH LOPEZ HERNANDEZ, debiendo identificarse a satisfacción del juzgado, y para tales efectos se señala cualquier día y hora hábil, previa cita que se haga en la secretaría. Y toda vez que la ciudadana ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ, se presume que es de domicilio ignorado, de conformidad con la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del gobierno del estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, para los fines de que ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ se entere de la demanda comparezca ante este juzgado en un término

de quince días para efectos de que comparezca ante este juzgado a otorgar su consentimiento y aprobación de la adopción que nos ocupa, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. Asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, apercibida que en caso de no hacerlo dicho consentimiento, será otorgado por el Ministerio público Adscrito a este Juzgado.-----

**QUINTO.-** Respecto a la testimonial que ofrecen en el inciso I) del capítulo de pruebas de su escrito inicial de demanda a cargo de los CC. PATRICIA CRUZ CALANCO Y ALFA SANCHEZ DOMINGUEZ, se señalan cualquier día y hora hábil, previa cita en la secretaría, para que comparezca al desahogo de la misma, debidamente identificado, con documentos oficiales, quedando su presentación a cargo de los promoventes.-----

**SEXTO.-** Los promoventes señalan como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el departamento jurídico dependiente de la procuraduría de la defensa del menor, la familia y asuntos jurídicos del DIF Tabasco, ubicado en el interior del edificio conocido como la casa de la justicia juzgados civiles y familiares con domicilio en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados, ANGELA SUAREZ TORRES y SOLEDAD ALICIA FERRER CASTILLO así mismo para recibir toda clase de documentos.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. OMAR OSVALDO GOMEZ DOMINGUEZ.**

No. 17230

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 268/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SOLFIO SOLIZ SOLIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO MARCELO RAYGOZA AMBRIZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA ISABEL LARA BUTRON Y ANTONIO GALLEGOS CORZO, EN SU CARÁCTER DE SUSCRIPTORES. CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS:-----

VISTO; en autos del contenido de la secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se declara por perdido el derecho que tuvo el acreedor reembargante para contestar la vista que se le dio mediante auto del ocho de mayo del año dos mil dos, tal y como se puede corroborar con el cómputo que obra visible a foja ciento ocho vuelta de autos, lo anterior con fundamento en el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo para todos los efectos legales procedentes:-----

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, y dado que ninguna de las partes ni el acreedor reembargante objetaron el avalúo presentado por la parte actora; en consecuencia, se declara aprobado el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar:-----

**TERCERO.-** Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes que a continuación se detallan:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Avenida César Sandino número 615 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, con una superficie de 431.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 75.00 metros con Magdalena Cabrera; al Sur; en 75.00 metros con el señor Feliciano Gallegos Valles, al Este: en 5.75 metros, con Rosario Hernández, al Oeste: en 7.75 metros con la Venida Cesar Sandino de su ubicación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día doce de septiembre del año dos mil uno, bajo el número 8794 del Libro General de Entradas a folios 54794 al 54796 del Libro de Duplicados volumen 125, quedando afectado por dicho contrato el predio número 106185 a folio 235 del Libro mayor, volumen 415, a nombre de MARIA ISABEL

LARA BUTRON Y ANTONIO GALLEGOS CORZO, al cual se le fijó un valor comercial de \$593,800.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad:-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuara ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, es decir en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate:-----

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS:-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE:-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE:-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DELESTADO, ANUNCIECE LA PRESENTE SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 17231

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DONDE SE ENCUENTRE:  
C. JOSE LUIS JIMENEZ LARA.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 720/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR LELIA CLAUDIA GUADALUPE BARTLETT DIAZ O LELIA CLAUDIA DE GUADALUPE BARTLETT DIAZ EN CONTRA DE JOSE LUIS JIMENEZ LARA, con fecha veintiséis de Septiembre del presente año, se dictó un auto de inicio que en punto cuarto copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VENTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la Ciudadana LELIA CLAUDIA GUADALUPE BARTLETT DIAZ O LELIA CLAUDIA DE GUADALUPE BARTLETT DIAZ, con su escrito de cuenta y anexos de fecha de recibido el día veinticuatro y veinticinco de Septiembre del presente año, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha veintitrés de Septiembre del presente año.-----

SEGUNDO.- Por presentada a la Ciudadana LELIA CLAUDIA GUADALUPE BARTLETT DIAZ O LELIA CLAUDIA DE GUADALUPE BARTLETT DIAZ, con su escrito inicial demanda y anexos consistentes en: una acta de matrimonio original, seis copias certificadas de actas de nacimiento, ocho recibos originales de pago de predial, ocho recibos de SAPAET, diez recibos telefónicos originales, siete recibos de pagos de ATPT, cuatro facturas original, veinticinco copias al carbón de fichas de depósito Banamex, un ticket compra, un recibo de arrendamiento original, un recibo de pago de inscripción, una escritura Pública original, y copias simples que le acompañan, mediante los cuales viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de JOSE LUIS JIMENEZ LARA.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487,488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese, en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la Superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- Deduciéndose de la constancia expedida por el C. JOSE DEL CARMEN CORREA PEREZ, Coordinador de Delegados Municipales del Municipio del Centro, Tabasco, y constancia expedida por el C. LIC. JUAN CANO TORRES, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del código de procedimiento civil vigente en el estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del gobierno del estado y en el periódico de mayor circulación, (Tabasco Hoy, Presente, El Sureste,

Novedades de Tabasco y Rumbo Nuevo), para los fines de que de hacerle del conocimiento al C. JOSE LUIS JIMENEZ LARA, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código del Procedimientos civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de esto últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicho demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, désele la intervención que en derecho corresponda al Representante Legal del Desarrollo Integral de la Familia y al Ministerio Público, en los cubículos ubicados en los anexos de los juzgado Civiles y familiares.----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, dígamele que se reservan de ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Cenzontle número ciento noventa Fraccionamiento la Ceiba de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a el licenciado CARLOS ENRIQUE IÑIGUEZ ROSIQUE y a la pasante de derecho AMALIA VICTORIA ROSIQUE HIGHSMITH Y FRANZ ROBERTO JAIME IÑIGUEZ Notifíquese personalmente.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS MARCIN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria Judicial C. YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**  
**C. YANET PRADO GOMEZ.**

No. 17224

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 279/2002**, RELATIVO AL JUICIO, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN DE DIOS GUZMAN DE LA CRUZ, QUE EN FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN DE DIOS GUZMAN DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple de traslado que acompaña, promoviendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Calle Vicente Guerrero número 714 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie total de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: EN 15.00 metros, con Calle Vicente Guerrero; AL SUR: en 15.00 metros, con María Valencia Jiménez; AL ESTE: en 20.00 metros, con Adrian Vázquez Pérez y AL OESTE: en 20.00 metros, con Sabas Morales.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, en sus domicilios señalados en el escrito inicial, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como

en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.---

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**CUARTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la avenida Gregorio Méndez número 208, Despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, STALIN LOPEZ RUIZ, Pasante de Derecho JOSE DEL CARMEN ZENTENO TORRES y a la Ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO, así como para tener acceso al expediente, y tomar notas del mismo.- Asimismo se tiene al promovente designando como ABOGADOS PATRONOS a los tres primeros profesionistas, y toda vez que de la revisión efectuada en el libro de registros de cédulas profesionales que se lleva en este Juzgado, se advierte que sus respectivas cédulas se encuentran debidamente inscritas, con fundamento en el artículo 85 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, se les tiene por reconocida tal personalidad para todos los efectos legales conducentes.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 17219

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 315/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. SANTIAGO DIAZ MARTINEZ endosatario en procuración de JOSE GARCIA AGUILAR, promovido en contra de LUCIO SANTIAGO GOMEZ Y LUCIO SANTIAGO LUNA con fecha cinco de Septiembre del año dos mil dos, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, endosatario en procuración de José García Aguilar, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba el dictamen rendido por José del Carmen Mazariego Ascencio, perito valuador en mecánica automotriz, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los Artículos 1410 del Código de Comercio en Vigor y de conformidad con lo establecido por los Artículos 432, 433, y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado Supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a publica subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien mueble que a continuación se describe: UNA CAMIONETA PICKUP MARCA FORD F-150-117, PLACAS DE CIRCULACION VL-15402, DEL ESTADO DE TABASCO, MODELO 1981, COLOR ROJO CON REDILA DE HERRERIA, CON MAS DE VEINTE AÑOS DE USO, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: SALPICADERA DERECHA EN MAL ESTADO, PUERTA DERECHA CON PICADURAS HASTA EL ESTRIBO DEL LADO DERECHO, SIN EL LLAVIN DE LA PUERTA, LA BATEA DEL LADO DERECHO SE ENCUENTRA CON RAYONES, LA CALAVERA DEL LADO DERECHO ESTA ROTA, PISO DE LA BATEA PICADO Y CON SEÑA PARTICULAR LA PUERTA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR ESTA SIN PINTAR DE COLOR GRIS, VALOR FISICO O DIRECTO LA CANTIDAD DE \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR EL ----

PERITO DE LA PARTE ACTORA, POR LA CANTIDAD DE \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES.-----

**TERCERO.-** De conformidad con el Artículo 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, y a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINÉSTAR RODRIGUEZ FELIX.**

No. 17225

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. CONCEPCION HERNANDEZ REYES, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVRIENDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, radicándose la causa bajo el número 081/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**VISTOS.-** La cuenta secretarial y se ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** Se tiene al Ciudadano CONCEPCION HERNANDEZ REYES, con su escrito y anexos descritos en la cuenta secretarial, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 155.00 metros cuadrados (CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Norte 6.10 metros con Calle Principal, al Sur 6.40 metros con GONZALO MAY HERNANDEZ; al Este 25.50 metros con LUCIA LAZARO CORDOVA; al Oeste 24.50 metros, con la señora FLOR DE LIZ LAZARO DE LA CRUZ Y LIDIA LAZARO HERNANDEZ.--

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamiento vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; formándosele expediente regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la testimonial haga valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

**TERCERO.-** Por otra parte requiérase al promovente para dentro del término de TRES DIAS contados al siguiente de la notificación del presente proveído, señale el domicilio de los colindantes, GONZALO MAY HERNANDEZ, LUCIA LAZARO CORDOVA, FLOR DE LIZ LAZARO DE LA CRUZ Y LIDIA

LAZARO HERNANDEZ, para que en la fecha y hora que señale para el desahogo de la testimonial haga valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código procesal antes invocado.-----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTO, por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad; debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, al Encargado del Mercado Público y a la Agente del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, y con fundamento en el Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese oficio al Director General de PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio en Salvador Novo No. 8 Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, PERTENECE O NO A LA NACION; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del ordenamiento legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien a su vez deberá turnarlo al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en el domicilio antes señalado, y una vez diligenciado dicho exhorto se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

**SEPTIMO.-** Asimismo gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor

brevedad posible, si el predio rústico motivo del presente juicio, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente CONCEPCION HERNANDEZ REYES, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, por lo tanto debe decirse que la legislación civil no provee dicho domicilio en consecuencia, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforma las reglas generales sean de carácter personal le surtirán sus efectos legales por medio de lista que se fija en los tableros de este Juzgado, y autorizando para recoger toda clase de documentos aun las de carácter personal a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ Y LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, quienes ejercen con cédulas profesional número 3338259, para todos los efectos legales procedentes, lo anterior de conformidad con el Artículo 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaría Judicial de acuerdos Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente en 19 de febrero del año dos mil se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 081/2002, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES, CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

C. SRIO. JUD. DE ACUERDOS.

LIC, REMEDIO OVANDO LAZARO.

-2-3

## INFORMACION DE DOMINIO

No. 17223

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MACUSPANA, TABASCO.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

ENRIQUE GALLEGOS HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO ANTE ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, BAJO EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 634/2002, ORDENANDO EL JUEZ SU PUBLICACIÓN POR EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, PUDIENDO ELEGIR ENTRE: DIARIO TABASCO HOY, AVANCE, SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE, CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL " PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO DEL POBLADO TIERRA COLORADA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,150.00 M2 (MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), EL CUAL SE LOCALIZA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 220,70 METROS CON JUAN MÉNDEZ MARTÍNEZ; AL SUR, CUATRO MEDIDAS 130,70 METROS CON HÉCTOR GALLEGOS ZÚRITA, 30,00 METROS CON ELIAS JUÁREZ GUITAR, 30,00 METROS CON JOSÉ CRUZ GUZMÁN Y 30,00 METROS CON EDUARDO HERNÁNDEZ GUITAR; AL ESTE, 30,00 METROS CON LA CALLE PRINCIPAL Y AL OESTE, 30,00 METROS CON ZONA DE DESAGÜE.." POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL ESTADO.

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No. 17217

**JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 715/997, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL seguido actualmente por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES en contra de MAGDALENA IZQUIERDO GARCIA, con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito actora Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, tal como lo acredita la escritura pública número 24,117, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del licenciado EDUARDO JAVIER MUÑOZ PINCHETI, Notario número 71 del Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes; asimismo y como lo solicita previo cotejo y certificación con la copia simple exhibida para tal efecto, hágasele devolución del instrumento público con la cual acredita su personalidad.-----

**SEGUNDO.-** Téngase al licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO y al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, por designando en términos de lo establecido por el artículo 73 del código de Procedimientos Civiles en vigor, por designando como representante común de la parte que representan al segundo de los citados el licenciado HECTOR TORRES FUENTES, para todos los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.-** Asimismo téngase al citado apoderado de la parte actora, por exhibiendo un certificado de libertad de gravamen debidamente actualizado, mismos que se ordena agregar a los presente autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

**CUARTO.-** Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la revisión a los mismo se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se prueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero EVERARDO PÉREZ VASCONCELOS, perito en rebeldía de los demandados.-----

**QUINTO.-** Como también lo solicitado el multicitado apoderado de la parte actora y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del ordenamiento civil antes invocado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecario en autos propiedad de la demandada MAGDALENA IZQUIERDO GARCIA, mismo que a continuación se describe:-----

Predio urbano ubicado en la calle Felipe J. Serra marcado con el número ciento cincuenta, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de un área construida de ciento treinta y nueve metros, setenta y un -----

centímetros cuadrados, el cual con inclusión de lo edificado consta de una superficie total de ciento ochenta metros, cero centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE treinta metros con IGNACIA ROMERO; AL SUR treinta metros con JOSE FRIAS JIMENEZ, AL ESTE seis metros con HILARIA FRIAS JIMENEZ, y AL OESTE seis metros con calle Felipe J. Serra, y al cual se le fijó un valor comercial de \$287,000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEXTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

N.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley procesal de la materia, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. CONSTE

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 19 de Septiembre del año 2002.-----Conste

P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 17215

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente civil número 112/996, relativo al Juicio de EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano ANICETO SANCHEZ RAMIREZ en contra de la ciudadana GLORIA MARIN RAMIREZ con fecha veinte de Septiembre del Año Dos Mil Dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS; Lo de la Razón Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Toda vez que de la revisión de las presentes actuaciones, se advierte que en la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA desahogada en fecha doce de Septiembre actual, el ejecutante ANICETO SANCHEZ RAMIREZ solicitó se citen los autos para SEGUNDA ALMONEDA; en consecuencias, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la demandada GLORIA MARIN HERNANDEZ mismo que a continuación se describen:-----

EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del predio rústico número 9345 escritura número 2628, volumen 68 de fecha 24 de septiembre 1990, inscrito con el número 11 de predio 14294, folio 131, volumen 55, con superficie de 1-17-50 metros cuadrados ubicado en el Pueblo de Ignacio Allende Centla, Tabasco, que colinda al Norte 50.00 metros con carretera Santa Cruz-I. Allende, al Sur 50.00 metros con HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ, al Este 235.00 metros con NICANOR SANCHEZ RUIZ y al Oeste 325.00 metros con MANUEL HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ.- SEGUNDO PREDIO EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la Cuenta rústica número 5881 de fecha 16 de Diciembre de 1972, número 15,463, predio 8,845, folio 69, volumen 32, con superficie de 10-80-00 hectáreas, ubicado en la Ranchería Ignacio Allende, Centla, Tabasco, denominado "EL JESUS" y que colinda al Norte 119.50 metros con LEOPOLDO SANCHEZ RAMON; al Sur, 120.00 metros con MANGLARES NACIONALES; al Este, 900.00 metros con GUILLERMO VILLASIS y al Oeste, 900 metros con NICANOR SANCHEZ RAMIREZ Y GLORIA MARIN R., a los cuales se les fijó un valor comercial de \$43,942.50 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio emitido por el Perito Valuador en rebeldía de la parte actora Ingeniero PORFIRIO HERNANDEZ MAGAÑA que asciende al importe de \$4,394.25 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), en tal virtud el precio que sirve de base para el remate de SEGUNDA ALMONEDA al mejor-----

postor será la cantidad de \$39,548.25 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)-----

**SEGUNDO.-** Dado que en punto primero que antecede de este acuerdo, al referimos a la fundamentación de nuestra determinación, involuntariamente puntualizamos CODIGO DE COMERCIO APLICABLE, y en vía de subsanar la omisión cometida es de señalarse que el Ordenamiento Jurídico, que cobra fuerza obligatoria en la presente ejecución, lo es el CODIGO DE COMERCIO NO REFORMADO y en cuanto a la ley común que aplicamos supletoriamente, ésta por ser la correcta, nada hay que aclarar al efecto. Consideración esta que hacemos, para todos los efectos y fines legales conducentes.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en cualquier Institución Bancaria, ó en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado civil ubicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de esta ciudad con domicilio en la esquina que forman las calles de Juárez y Abasolo, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose además avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a la NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CIRSTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo par su publicación a través de la prensa, por medio de Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Octubre 04 del 2002.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.**

No. 17218

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 429/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.", INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE GUILLERMO RODRIGUEZ MEDRANO, JOSEFINA AGUILERA CHABLE Y LETICIA AURORA JIMENEZ GARCIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en Rebelría de los demandados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con, lo establecido por los artículos 1410,1411,1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN DOS NIVELES, identificado como Lote 21, Manzana 12, Zona 9, ubicado actualmente en la Calle España Número 118 de la Colonia Gaviotas Sur, Sector San José de esta Ciudad, con una Superficie de 193.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.00 M., con el Lote 8; AL SURESTE 19.65 M., con el Lote 20; AL SUROESTE 10.00 M., con la Calle España y AL NOROESTE 19.65 M., con el Lote 22, a nombre de JOSEFINA AGUILERA CHABLE, Inscrito bajo el número 8,166 del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio Número 99,056 a Folio 106 del Libro de Mayor, Volumen 387, al cual se le fijó un valor Comercial de \$370,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 17221

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

DEMOFILO HERNANDEZ MATEO, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 213/2002, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio SUB-URBANO, ubicado en calle Hidalgo sin número del Poblado Aquiles Serdán el Municipio de Macuspana, Tabasco; Constante de una superficie de 287.62 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, y las siguientes -----

medidas y colindancias: Al Norte con 19.50.00 metros con GONZALES CRUZ ALEJANDRO; al SUR, 19.50.00 metros con un callejón sin nombre, al ESTE 16.50 metros con la calle Hidalgo, y AL OESTE 13.00 metros con JANET HERNANDEZ SANTIAGO.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, ,EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA  
SANTAMARIA**

No. 17234

## INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 250/2002, relativo al procedimiento JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA, con fecha ocho de julio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:----

### AUTO DE INICIO

JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistente en un certificado de libertad de gravamen de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos, una constancia de cesión de derechos expedida por la Sub-directora de Catastro, ARQ. ANA LAURA CABRERA ORTEGA, una constancia de posesión expedida por el L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO, delegado Municipal de la Villa Parrilla, tres recibos originales de pago de impuesto predial, un plano original, una escritura original número 16,538 de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, que contiene un contrato de donación y cesión de derechos y un traslado, promoviendo en LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y con carácter de propietario respecto a la fracción del predio rústico

ubicado en la Ranchería Parrilla Primera Sección, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 01-10-29 has. UNA HECTAREA, DIEZ AREAS Y VEINTINUEVE CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias; al NORESTE 145.50 metros, con propiedad de VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA; al SURESTE.- 151.46 metros actualmente 127.96 con propiedad de la señora ROMANA GARCIA AREVALO, actualmente propiedad del señor JESUS CARRERA DOMINGUEZ; al NOROESTE 114.72 metros, actualmente 96.42 metros con propiedad del señor ALFONSO TRINIDAD VADILLO LOPEZ, actualmente propiedad del señor JORGE VILLATORO GOMEZ y al SUROESTE 9.64 metros con 71.50 metros con propiedad de JOSE GARCIA VAZQUEZ, actualmente propiedad del señor JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias JESUS CARRERA DOMINGUEZ, JORGE VILLATORO TORRES Y JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, el primero con domicilio en la calle Benito

Juárez número 105 de la Villa Parrilla, el segundo en la Carretera Villahermosa- Teapa, kilómetro 12.5 y el tercero en el kilómetro 12 de la Carretera Villahermosa-Teapa, todos del municipio del Centro, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus intereses corresponde en un término de TRES DIAS hábiles, De igual forma requiéraseles para que en un término igual al anterior señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil Vigente.---

**CUARTO.-** Fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos JACINTO HERNANDEZ DE LA CRUZ, JUAN MANUEL SILVA VIDAL, JOSE ROBERTO MERINO VILLEGAS Y JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierra ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer, en derecho, se ordena girar atento oficio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco, (Secretaría de la Reforma Agraria) y a la Comisión Nacional del Agua, ambas Instituciones con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el Predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dichas Instituciones como presunta Propiedad Nacional y para ello adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente -

juicio. En igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

**CUARTO.-** Señala el promovente para los efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos, la casa marcada con el número 438 de la calle Cinco de mayo del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ y a la estudiante de derecho YEOVANI CANDELARIA RUIZ LOPEZ.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
PD. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL.**

No. 17243

## EDICTO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. 1) MANUELA GARCIA P.; 2) MANUELA CRUZ MORALES; 3) JAIME GÓMEZ; 4) GASÁR CRUZ RAMOS; 5) MELCHOR RAMOS VERDEJO; 6) JOSE RAMOS GARCIA; 7) MIREYA VELAZQUEZ HIPOLITO; 8) DARIO SÁNCHEZ PÉREZ; 9) JESÚS GARCÍA RAMOS; 10) CRISPIN GARCÍA MARTÍNEZ; 11) CARLOS MARTÍNEZ QUE; 12) WALTER VASQUEZ DIONICIO; 13) TRINIDAD RAMOS URIBE; 14) RAFAEL GÓMEZ CRUZ; 15) HERASMO JIMÉNEZ RAMOS; 16) ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ; 17) ROBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA; 18) SOFIA SÁNCHEZ CRUZ; 19) ALFONSO HERNÁNDEZ GARCÍA; 20) GUSTAVO GUZMÁN DE LA CRUZ; 21) GREGORIO LEÓN REYES; 22) RICARDO JACOBO PIEDRA; 23) HIGINIO COMPAN S.; 24) ROCIO MORALES DAMIAN; 25) ROMEO LEÓN SÁNCHEZ y 26) RODRIGO COMPAN.

## DEMANDADOS RESPECTIVAMENTE EN LOS JUICIOS AGRARIOS:

1) TUA/280/2002; 2) TUA/281/2002; 3) TUA/282/2002; 4) TUA/283/2002  
5) TUA/284/2002; 6) TUA/285/2002; 7) TUA/286/2002; 8) TUA/287/2002;  
9) TUA/288/2002; 10) TUA/289/2002; 11) TUA/290/2002; 12) TUA/291/2002;  
13) TUA/292/2002; 14) TUA/293/2002; 15) TUA/294/2002; 16) TUA/295/2002;  
17) TUA/296/2002; 18) TUA/297/2002; 19) TUA/298/2002; 20) TUA/299/2002;  
21) TUA/300/2002; 22) TUA/301/2002; 23) TUA/302/2002; 24) TUA/303/2002;  
25) TUA/304/2002; y 26) TUA/305/2002.

EN DONDE SE ENCUENTREN, se les hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día trece de septiembre del año dos mil dos, en los autos de los aludidos Juicios Agrarios de CONTROVERSIA AGRARIA, planteados por los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido "CHILAPA AFUERA" municipio de Centla, Tabasco, en contra de Ustedes, mismo que en lo conducente dice:

"Por recibido el escrito de cuenta y anexos de los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido "CHILAPA AFUERA" del municipio de Centla, Tabasco, personalidad que acreditan en términos de los artículos 23 fracción III y 32 de la Ley Agraria, con el acta de asamblea en que fueron electos de fecha veintiocho de julio del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional, a través del cual comparecen a demandar en la vía de controversia agraria a los CC. 1) MANUELA GARCIA P.; 2) MANUELA CRUZ MORALES; 3) JAIME GÓMEZ; 4) GASÁR CRUZ RAMOS; 5) MELCHOR RAMOS VERDEJO; 6) JOSE RAMOS GARCIA; 7) MIREYA VELAZQUEZ HIPOLITO; 8) DARIO SÁNCHEZ PÉREZ; 9) JESÚS GARCÍA RAMOS; 10) CRISPIN GARCÍA MARTÍNEZ; 11) CARLOS MARTÍNEZ QUE; 12) WALTER VASQUEZ DIONICIO; 13) TRINIDAD RAMOS URIBE; 14) RAFAEL GÓMEZ CRUZ; 15) HERASMO JIMÉNEZ RAMOS; 16) ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ; 17) ROBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA; 18) SOFIA SÁNCHEZ CRUZ; 19) ALFONSO HERNÁNDEZ GARCÍA; 20) GUSTAVO GUZMÁN DE LA CRUZ; 21) GREGORIO LEÓN REYES; 22) RICARDO JACOBO PIEDRA; 23) HIGINIO COMPAN S.; 24) ROCIO MORALES DAMIAN; 25) ROMEO LEÓN SÁNCHEZ y 26) RODRIGO COMPAN, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

a) Que por sentencia definitiva que emita este H. Tribunal Unitario Agrario se declare, la separación de los demandados quienes cuentan con sus Derechos como Ejidatarios, tomando como base la última Investigación de Usufructo Parcelario de fecha 09 de Enero del año 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta publicada el 16 de Octubre de 1991, Acta de Asambleas de Depuración Censal de fecha 20 de junio de 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en el Diario Oficial

de la Federación de fecha 10 de febrero de 1993; que son los documentos con los cuales se hizo la superación censal de los Ejidatarios que se encontraban legalmente reconocidos en el Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria en vigor.

- b) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, la anotación de la Privación de los Derechos Agrarios que le son reconocidos como Ejidatarios del Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, a los demandados que debe existir en el Registro Agrario Nacional.
- c) Que por sentencia firme que emita este H. Tribunal se ordene al Registro Agrario Nacional, la inscripción de la sentencia por medio de la cual se priva de sus Derechos Agrarios a los demandados.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164, 167, 170, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en vigor, en relación con la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite la demanda. Toda vez que se ignora el domicilio y el lugar donde se encuentren los demandados, según lo manifestado por la parte actora y documentos aportados, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, a los demandados 1) MANUELA GARCIA P.; 2) MANUELA CRUZ MORALES; 3) JAIME GÓMEZ; 4) GASÁR CRUZ RAMOS; 5) MELCHOR RAMOS VERDEJO; 6) JOSE RAMOS GARCIA; 7) MIREYA VELAZQUEZ HIPOLITO; 8) DARIO SÁNCHEZ PÉREZ; 9) JESÚS GARCÍA RAMOS; 10) CRISPIN GARCÍA MARTÍNEZ; 11) CARLOS MARTÍNEZ QUE; 12) WALTER VASQUEZ DIONICIO; 13) TRINIDAD RAMOS URIBE; 14) RAFAEL GÓMEZ CRUZ; 15) HERASMO JIMÉNEZ RAMOS; 16) ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ; 17) ROBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA; 18) SOFIA SÁNCHEZ CRUZ; 19) ALFONSO HERNÁNDEZ GARCÍA; 20) GUSTAVO GUZMÁN DE LA CRUZ; 21) GREGORIO LEÓN REYES; 22) RICARDO JACOBO PIEDRA; 23) HIGINIO COMPAN S.; 24) ROCIO MORALES DAMIAN; 25) ROMEO LEÓN SÁNCHEZ y 26) RODRIGO COMPAN, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Centla, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda incoada en su contra, opongan excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en las oficinas de este Tribunal, sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no le admitirán prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, estas se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria."

ATENTAMENTE  
LA SRIA. DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAS VÁZQUEZ



No. 17242

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL CIUDADANO JOSE DOLORES JUAREZ.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 039/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO NATIVIDAD JUAREZ, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE DOLORES JUAREZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHAS UNO Y VEINTE DE FEBRERO, ASI COMO OCHO DE AGOSTO, TODOS DEL AÑO QUE TRASCURRE, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, desprendiéndose de la revisión practicada al emplazamiento por edictos del demandado JOSE DOLORES JUAREZ, que éste no cumplió con la formalidad prevista en la fracción III del artículo 89 del Código Procesal Civil vigente en el estado que en lo medular establece, "...que los edictos se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días ni excederá de sesenta días..." dado que aun cuando los mismos fueron publicados dentro del periodo comprendido en la fracción antes citada, fueron dirigidos a las autoridades y público en general y no específicamente al demandado JOSE DOLORES JUAREZ, en tales consideraciones atendiendo al que el emplazamiento por edictos no cumplió con su finalidad, dado que si bien es cierto, en el cuerpo de la redacción del acuerdo publicado aparece el nombre del demandado cuyo domicilio se ignora, también lo es que dicho nombre no resalta a primera vista aun y cuando los datos son exactos respecto al número de expediente, tipo de juicio, y parte actora al haberse hecho la publicación dirigida a las autoridades y al público en general, es claro que existe la presunción que los edictos publicados no cumplieron con la finalidad de su objetivo como lo es el llamado a juicio del citado demandado, en consecuencia siendo el emplazamiento una formalidad esencial de los juicios en los que tratándose de un acto formal debe cumplirse estrictamente con los requisitos de la ley de la materia porque la práctica del emplazamiento en forma -----

contraria a las disposiciones legales es la violación procesal de mayor magnitud que transgrede la garantía de audiencia, bajo ese orden de ideas con fundamento en el artículo 114 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado que en lo medular establece; "...Los juzgadores podrán en cualquier tiempo, aunque no lo pidan las partes, ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, así como que se repongan o corrijan las actuaciones judiciales defectuosas, con el único fin de que se regularice el emplazamiento....", se declara nulo el emplazamiento por edictos practicado al demandado JOSE DOLORES JUAREZ, así como también se declara nulo todo lo actuado a partir del auto de fecha cuatro de abril del presente año, ordenándose de nueva cuenta en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de proceder en la materia, practicar el emplazamiento del multicitado demandado en los términos ordenados en el proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, con la aclaración de que los edictos deberán dirigirse específicamente al demandado JOSE DOLORES JUAREZ. Al efecto tiene aplicación la siguiente tesis: EDICTOS REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así el artículo 256, en relación con los numerales 14 y siguientes del Código de procedimientos civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y solo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no puede sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos artículo 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal), Siendo así, los edictos medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de incertidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quien lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, de contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido se ostenta, etcétera, y tratándose de

persona incierta descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar, ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención al interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DE PRIMER CIRCUITO, amparo directo 1204/95, Carlos Figueroa Razo. 21 de Septiembre de 1995. Unanimidad de votos. Poner Gilda Rincón Orta. Secretario: Alejandro Villagómez Gordillo. Novena Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, Febrero de 1996, Tesis, 1,4º C,9C, Página 413.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio que se detalla en la cuenta secretarial, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, en su carácter de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales, en los términos de la copia certificada de nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Tabasco Licenciado MANUEL ANDRADE DIAZ, pasada ante la fé del Licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público número Veintisiete de esta Ciudad, con su oficio de cuenta y anexo, mediante el cual viene a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, misma que se reserva para ser proveída en su momento procesal oportuno, toda vez que según se advierte de la revisión minuciosa a los presentes autos se observa que el demandado JOSE DOLORES JUAREZ, hasta la presente no ha sido emplazado.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte únicamente téngasele por señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones el ampliamente conocido en el primer piso del edificio situado en la esquina que forman las calles de José N. Roviroza y Nicolas Bravo del Centro de esta Ciudad y autorizando para que a su nombre y representación las reciba

a la Licenciada GUADALUPE DE LA CRUZ JIMENEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**TERCERO.-** Por otra parte atendiendo a la constancia de fecha dieciocho de febrero del presente año, levantada por la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, en donde manifiesta que le es imposible notificar al demandado JOSE DOLORES JUAREZ ya que éste resulta de domicilio ignorado y toda vez que efectivamente, que del escrito inicial de fecha veinticuatro de enero del presente año, se advierte que la parte actora manifiesta que éste es de domicilio ignorado y para acreditar su manifestación exhibe dos constancias de domicilio ignorado la primera expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado JORGE OBRADOR CAPELLINI de fecha veintitrés de octubre del año dos mil uno y la segunda por el Ciudadano CEFERINO ARIAS delegado municipal del poblado dos montes de este municipio expedida con fecha catorce de enero del año actual y debidamente certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio Doctor ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY en la cual se hace constar que el demandado JOSE DOLORES JUAREZ no aparece registrado en padrón general del Poblado antes referido, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado se ordena practicar el emplazamiento del referido demandado por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, debiéndose insertar en los mismos el auto de inicio de Uno de Febrero del año Dos Mil Dos, haciéndole de su conocimiento al demandado Ciudadano JOSE DOLORES JUAREZ, que tiene un término de CUARENTA días contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada para que se presente a este Juzgado para recoger la copia de la demanda y un término de NUEVE días contados a partir del día siguiente en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado, para los efectos de producir su contestación a la demanda; apercibido que en caso contrario se le tendrá por legalmente emplazado a Juicio y por perdido el derecho para contestar la demanda asimismo, se le requiere para que en el momento de dar contestación señale domicilio y persona física en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista que se fija en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Ordenamiento legal antes invocado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ,

SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO la cuenta Secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano NATIVIDAD JUAREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos promoviendo el Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra del Ciudadano JOSE DOLORES JUAREZ, quien tiene su domicilio para ser emplazado el ubicado en la calle Benito Juárez S/N del Poblado Dos Montes del Centro, Tabasco, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio en la Calle José N. Rovirosa, sin número, esquina con Nicolás Bravo, Segundo Piso, Centro de esta Ciudad, a quienes se les reclaman las prestaciones señaladas en los incisos A) y B), de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 19, 20, 877, 878, 881, 885, 887, 888, 889, 890, 891; 895, 899, 905, 906 Fracción I, 924, 926, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 945, 949, 950 del Código Civil, 1, 2, 3, 15, 16, 24, 27, 55, 56, 57, 69, 70 Fracción I, 72, 84, 85, 86, 89, 132, 133, 136, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 227, 234, 237, 238 al 247 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Con la copia simple de la demanda y documentos anexos córrase traslado y emplácese a los demandados en los domicilios antes señalados, para que dentro del término de NUEVE DIAS hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la notificación de este proveído produzcan su contestación ante este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, asimismo requiérasele para que en igual término señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir

citás y notificaciones advertidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun la de carácter personal les surtirán efectos por lista fijada en los -----

tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el Estado.-----

**CUARTO.-** De igual forma se tiene al promovente designado como ABOGADO PATRONO, a la Licenciada BEATRIZ GALVAN HERNANDEZ, haciéndole del conocimiento a la citada profesionista conducto de la parte actora, que para que surta sus efectos dicha designación en la primera intervención, deberá tener debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de Registros respectivos que se lleva en este Juzgado tal como lo dispone el último párrafo del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

**QUINTO.-** De las pruebas ofrecidas por la parte actora se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

**SEXTO.-** Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para recibir citás y notificaciones el ubicado en la Calle Narciso Sáenz número 121 Zona Luz, C.P.86000 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para que las reciban, así como para que recojan toda clase de documentos a las Licenciadas BEATRIZ GALVAN HERNANDEZ, MARIA CANDELARIA ZAPATA JIMENEZ, AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA Y ROXANA LANDERO GOMEZ, indistintamente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 17244

## EDICTO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. 1) FELIPE DAMIAN AGUILAR; 2) FRANCISCO SANCHEZ MORALES; 3) BENITO VAZQUEZ D.; 4) BENITO MORALES PÉREZ; 5) BARTOLO SANCHEZ POTENCIANO; 6) AURELIO MORALES DAMIAN; 7) ARMANDO SALVADOR; 8) ANGEL RAMOS CRUZ; 9) ANA MA. GOMEZ ACOSTA; 10) ROSALINO HERNÁNDEZ MAGAÑA; 11) ABRAHAM TORRES D.; 12) ADOLFO CRUZ PULIDO; 13) ALBERTO VELÁZQUEZ; 14) ALDO JACOBO PIEDRA; 15) ALEJANDRO VELÁZQUEZ D.; 16) ANTONIO COMPAN VELÁZQUEZ; 17) MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ; 18) MARICELA LEÓN LUNA; 19) MANUEL VELÁSQUEZ PÉREZ; 20) MIGUEL ANGEL PÉREZ PÉREZ; 21) OGIER GARCÍA VELÁSQUEZ; 22) MELCHOR RAMOS; 23) IRMA ORTÍZ DIONICIO; 24) HILARIO SÁNCHEZ CRUZ; 25) PASCACIO VELÁSQUEZ GARCÍA; 26) JOSE JAIME GOMEZ CRUZ; 27) ISABELINO CERINO VELÁSQUEZ; 28) JAIME GONZÁLEZ DIONICIO; 29) ONESIMO GUZMÁN CRUZ; y 30) MARCOS DAMIAN AGUILAR.

## DEMANDADOS RESPECTIVAMENTE EN LOS JUICIOS AGRARIOS:

1) TUA/250/2002; 2) TUA/251/2002; 3) TUA/252/2002; 4) TUA/253/2002  
5) TUA/254/2002; 6) TUA/255/2002; 7) TUA/256/2002; 8) TUA/257/2002;  
9) TUA/258/2002; 10) TUA/259/2002; 11) TUA/260/2002; 12) TUA/261/2002;  
13) TUA/262/2002; 14) TUA/263/2002; 15) TUA/264/2002; 16) TUA/265/2002;  
17) TUA/266/2002; 18) TUA/267/2002; 19) TUA/268/2002; 20) TUA/269/2002;  
21) TUA/270/2002; 22) TUA/271/2002; 23) TUA/272/2002; 24) TUA/273/2002;  
25) TUA/274/2002; 26) TUA/275/2002; 27) TUA/276/2002; 28) TUA/277/2002;  
29) TUA/278/2002; y 30) TUA/279/2002.

EN DONDE SE ENCUENTREN, se les hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día trece de septiembre del año dos mil dos, en los autos de los aludidos Juicios Agrarios de CONTROVERSIA AGRARIA, planteados por los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido "CHILAPA AFUERA" municipio de Centla, Tabasco, en contra de Ustedes, mismo que en lo conducente dice:

"Por recibido el escrito de cuenta y anexos de los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido "CHILAPA AFUERA" del municipio de Centla, Tabasco, personalidad que acreditan en términos de los artículos 23 fracción III y 32 de la Ley Agraria, con el acta de asamblea en que fueron electos de fecha veintiocho de julio del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional, a través del cual comparecen a demandar en la vía de controversia agraria a los CC. 1) FELIPE DAMIAN AGUILAR; 2) FRANCISCO SANCHEZ MORALES; 3) BENITO VAZQUEZ D.; 4) BENITO MORALES PÉREZ; 5) BARTOLO SANCHEZ POTENCIANO; 6) AURELIO MORALES DAMIAN; 7) ARMANDO SALVADOR; 8) ANGEL RAMOS CRUZ; 9) ANA MA. GOMEZ ACOSTA; 10) ROSALINO HERNÁNDEZ MAGAÑA; 11) ABRAHAM TORRES D.; 12) ADOLFO CRUZ PULIDO; 13) ALBERTO VELÁZQUEZ; 14) ALDO JACOBO PIEDRA; 15) ALEJANDRO VELÁZQUEZ D.; 16) ANTONIO COMPAN VELÁSQUEZ; 17) MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ; 18) MARICELA LEÓN LUNA; 19) MANUEL VELÁSQUEZ PÉREZ; 20) MIGUEL ANGEL PÉREZ PÉREZ; 21) OGIER GARCÍA VELÁSQUEZ; 22) MELCHOR RAMOS; 23) IRMA ORTÍZ DIONICIO; 24) HILARIO SÁNCHEZ CRUZ; 25) PASCACIO VELÁSQUEZ GARCÍA; 26) JOSE JAIME GOMEZ CRUZ; 27) ISABELINO CERINO VELÁSQUEZ; 28) JAIME GONZÁLEZ DIONICIO; 29) ONESIMO GUZMÁN CRUZ; y 30) MARCOS DAMIAN AGUILAR, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

a) Que por sentencia definitiva que emita este H. Tribunal Unitario Agrario se declare, la separación de los demandados quienes cuentan con sus Derechos como Ejidatarios, tomando como base la última Investigación de Usufructo Parcelario de fecha 09 de Enero del año 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta publicada el 16 de Octubre de 1991, Acta de Asamblea de Depuración Censal de fecha 20 de junio de 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 1993; que son los documentos con los cuales se hizo la

superación censal de los Ejidatarios que se encontraban legalmente reconocidos en el Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria en vigor.

- b) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, la anotación de la Privación de los Derechos Agrarios que le son reconocidos como Ejidatarios del Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, a los demandados que debe existir en el Registro Agrario Nacional.
- c) Que por sentencia firme que emita este H. Tribunal se ordene al Registro Agrario Nacional, la inscripción de la sentencia por medio de la cual se priva de sus Derechos Agrarios a los demandados.

Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164, 167, 170, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en vigor, en relación con la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite la demanda. Toda vez que se ignora el domicilio y el lugar donde se encuentren los demandados, según lo manifestado por la parte actora y documentos aportados, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, a los demandados 1) FELIPE DAMIAN AGUILAR; 2) FRANCISCO SANCHEZ MORALES; 3) BENITO VAZQUEZ D.; 4) BENITO MORALES PÉREZ; 5) BARTOLO SANCHEZ POTENCIANO; 6) AURELIO MORALES DAMIAN; 7) ARMANDO SALVADOR; 8) ANGEL RAMOS CRUZ; 9) ANA MA. GOMEZ ACOSTA; 10) ROSALINO HERNÁNDEZ MAGAÑA; 11) ABRAHAM TORRES D.; 12) ADOLFO CRUZ PULIDO; 13) ALBERTO VELÁZQUEZ; 14) ALDO JACOBO PIEDRA; 15) ALEJANDRO VELÁSQUEZ D.; 16) ANTONIO COMPAN VELÁSQUEZ; 17) MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ; 18) MARICELA LEÓN LUNA; 19) MANUEL VELÁSQUEZ PÉREZ; 20) MIGUEL ANGEL PÉREZ PÉREZ; 21) OGIER GARCÍA VELÁSQUEZ; 22) MELCHOR RAMOS; 23) IRMA ORTÍZ DIONICIO; 24) HILARIO SÁNCHEZ CRUZ; 25) PASCACIO VELÁSQUEZ GARCÍA; 26) JOSE JAIME GOMEZ CRUZ; 27) ISABELINO CERINO VELÁSQUEZ; 28) JAIME GONZÁLEZ DIONICIO; 29) ONESIMO GUZMÁN CRUZ; y 30) MARCOS DAMIAN AGUILAR, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Centla, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda incoada en su contra, opongan excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en las oficinas de este Tribunal, sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no le admitirán prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, estas se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria...

LA SRIA. DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BARRERA VAZQUEZ



No. 17245

## EDICTO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. 1) ABRAHAM CRUZ GARCÍA; 2) HUMBERTO HERNÁNDEZ HIDALGO; 3) JOSÉ JUAN GÓMEZ; 4) JUAN MORALES RAMOS; 5) LIMBANO GARCÍA GARCÍA; 6) LORENZO CRUZ; 7) LUCÍA RAMÍREZ VIUDA DE RAMOS; 8) MANUEL MORALES GARDUZA; 9) MANUEL LEÓN MARTÍNEZ; 10) JOSE AGUILAR SOBERANO; 11) JOSÉ J. GARCÍA DIONICIO; 12) JUAN LUIS SÁNCHEZ; 13) LIMBANO GARCÍA COMPAN; 14) JOSE DE LOS SANTOS GARCÍA; 15) LORENZO HERNÁNDEZ O.; 16) MANUEL CRUZ PÉREZ; 17) MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ; 18) FRANCISCO CRUZ MARTÍNEZ; 19) CUAHTEMOC VÁZQUEZ D.; 20) ENCARNACIÓN VÁZQUEZ TORRES; 21) ESTEBAN CRUZ PÉREZ; 22) EVELIO GARCÍA V.; 23) FELIPE GÓMEZ CRUZ; 24) FERNANDO CRUZ SALVADOR; 25) FORTINO PÉREZ MÉNDEZ; 26) EUSEBIO RAMÍREZ MORALES; 27) ESTANISLAO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C.; 28) EDY JIMÉNEZ VELÁZQUEZ; 29) PORFIRIO SÁNCHEZ C.; 30) FLORINDA MORALES MAGAÑA y 31) GONZALO GUZMAN RAMOS.

## DEMANDADOS RESPECTIVAMENTE EN LOS JUICIOS AGRARIOS:

1) TUA/219/2002; 2) TUA/220/2002; 3) TUA/221/2002; 4) TUA/222/2002  
5) TUA/223/2002; 6) TUA/224/2002; 7) TUA/225/2002; 8) TUA/226/2002;  
9) TUA/227/2002; 10) TUA/228/2002; 11) TUA/229/2002; 12) TUA/230/2002;  
13) TUA/231/2002; 14) TUA/232/2002; 15) TUA/233/2002; 16) TUA/234/2002;  
17) TUA/235/2002; 18) TUA/236/2002; 19) TUA/237/2002; 20) TUA/238/2002;  
21) TUA/239/2002; 22) TUA/240/2002; 23) TUA/241/2002; 24) TUA/242/2002;  
25) TUA/243/2002; 26) TUA/244/2002; 27) TUA/245/2002; 28) TUA/246/2002;  
29) TUA/247/2002; 30) TUA/248/2002. y 31) TUA/249/2002

EN DONDE SE ENCUENTREN, se les hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día trece de septiembre del año dos mil dos, en los autos de los aludidos Juicios Agrarios de CONTROVERSIA AGRARIA, planteados por los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido "CHILAPA AFUERA" municipio de Centla, Tabasco, en contra de Ustedes, mismo que en lo conducente dice:

"Por recibido el escrito de cuenta y anexos de los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido "CHILAPA AFUERA" del municipio de Centla, Tabasco, personalidad que acreditan en términos de los artículos 23 fracción III y 32 de la Ley Agraria, con el acta de asamblea en que fueron electos de fecha veintiocho de julio del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional, a través del cual comparecen a demandar en la vía de controversia agraria a los CC. 1) ABRAHAM CRUZ GARCÍA; 2) HUMBERTO HERNÁNDEZ HIDALGO; 3) JOSÉ JUAN GÓMEZ; 4) JUAN MORALES RAMOS; 5) LIMBANO GARCÍA GARCÍA; 6) LORENZO CRUZ; 7) LUCÍA RAMÍREZ VIUDA DE RAMOS; 8) MANUEL MORALES GARDUZA; 9) MANUEL LEÓN MARTÍNEZ; 10) JOSE AGUILAR SOBERANO; 11) JOSE J. GARCÍA DIONICIO; 12) JUAN LUIS SÁNCHEZ; 13) LIMBANO GARCÍA COMPAN; 14) JOSE DE LOS SANTOS GARCÍA; 15) LORENZO HERNÁNDEZ O.; 16) MANUEL CRUZ PÉREZ; 17) MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ; 18) FRANCISCO CRUZ MARTÍNEZ; 19) CUAHTEMOC VÁZQUEZ D.; 20) ENCARNACIÓN VÁZQUEZ TORRES; 21) ESTEBAN CRUZ PÉREZ; 22) EVELIO GARCÍA V.; 23) FELIPE GÓMEZ CRUZ; 24) FERNANDO CRUZ SALVADOR; 25) FORTINO PÉREZ MÉNDEZ; 26) EUSEBIO RAMÍREZ MORALES; 27) ESTANISLAO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C.; 28) EDY JIMÉNEZ VELÁZQUEZ; 29) PORFIRIO SÁNCHEZ C.; 30) FLORINDA MORALES MAGAÑA y 31) GONZALO GUZMAN RAMOS, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

a) Que por sentencia definitiva que emita este H. Tribunal Unitario Agrario se declare, la separación de los demandados quienes cuentan con sus Derechos como Ejidatarios, tomando como base la última Investigación de Usufructo Parcelario de fecha 09 de Enero del año 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta publicada el 16 de Octubre de 1991, Acta de Asambleas de Depuración Canal de fecha 20 de junio de 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en el Diario Oficial

de la Federación de fecha 10 de febrero de 1993; que son los documentos con los cuales se hizo la superación censal de los Ejidatarios que se encontraban legalmente reconocidos en el Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria en vigor.

- b) Como consecuencia de la prebación inmediata anterior, la anotación de la Privación de los Derechos Agrarios que le son reconocidos como Ejidatarios del Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, a los demandados que debe existir en el Registro Agrario Nacional.
- c) Que por sentencia firme que emita este H. Tribunal se ordene al Registro Agrario Nacional, la inscripción de la sentencia por medio de la cual se priva de sus Derechos Agrarios a los demandados.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164, 167, 170, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en vigor, en relación con la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite la demanda. Toda vez que se ignora el domicilio y el lugar donde se encuentren los demandados, según lo manifestado por la parte actora y documentos aportados, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, a los demandados 1) ABRAHAM CRUZ GARCÍA; 2) HUMBERTO HERNÁNDEZ HIDALGO; 3) JOSÉ JUAN GÓMEZ; 4) JUAN MORALES RAMOS; 5) LIMBANO GARCÍA GARCÍA; 6) LORENZO CRUZ; 7) LUCÍA RAMÍREZ VIUDA DE RAMOS; 8) MANUEL MORALES GARDUZA; 9) MANUEL LEÓN MARTÍNEZ; 10) JOSE AGUILAR SOBERANO; 11) JOSE J. GARCÍA DIONICIO; 12) JUAN LUIS SÁNCHEZ; 13) LIMBANO GARCÍA COMPAN; 14) JOSE DE LOS SANTOS GARCÍA; 15) LORENZO HERNÁNDEZ O.; 16) MANUEL CRUZ PÉREZ; 17) MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ; 18) FRANCISCO CRUZ MARTÍNEZ; 19) CUAHTEMOC VÁZQUEZ D.; 20) ENCARNACIÓN VÁZQUEZ TORRES; 21) ESTEBAN CRUZ PÉREZ; 22) EVELIO GARCÍA V.; 23) FELIPE GÓMEZ CRUZ; 24) FERNANDO CRUZ SALVADOR; 25) FORTINO PÉREZ MÉNDEZ; 26) EUSEBIO RAMÍREZ MORALES; 27) ESTANISLAO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C.; 28) EDY JIMÉNEZ VELÁZQUEZ; 29) PORFIRIO SÁNCHEZ C.; 30) FLORINDA MORALES MAGAÑA y 31) GONZALO GUZMAN RAMOS, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Centla, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda incoada en su contra, opongán excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en las oficinas de este Tribunal, sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no le admitirán prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, estas se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria...

LA SRIA. DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VÁZQUEZ



## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17252	CONVOCATORIA. Licitación Pública Nacional No. 56064001-003-02.....	1
No.- 17253	POA. 2002. 2DO. Trimestre. Mpio. Emiliano Zapata, Tabasco.....	2
No.- 17254	POA. 2002. 2DO. Trimestre. Mpio. Cárdenas, Tabasco.....	5
	POA. 2002. 2DO. Trimestre. Mpio. Comalcalco, Tabasco.....	8
No.- 17262	CONVOCATORIA DE REMATE DE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y DE OFICINA.....	11
No.- 17263	CONVOCATORIA DE REMATE DE VEHICULOS AUTOMOTORES.	15
No.- 17233	DENUNCIA DE TERRENO C. Arturo Hernández Alejandro.....	17
No.- 17247	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 30/996.....	18
No.- 17237	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/2001.....	19
No.- 17249	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 115/1998.....	20
No.- 17250	CONVOCATORIA CITRUS, TABASCO.....	21
No.- 17251	CONVOCATORIA CITRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A DE C.V.....	22
No.- 17246	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 192/995.....	23
No.- 17212	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 262/999.....	24
No.- 17229	JUICIO DE ADOPCION PLENA EXP. 684/2002.....	25
No.- 17230	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 268/2001.....	26
No.- 17231	DIVORCIO NECESARIO EXP. 720/2002.....	27
No.- 17224	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 279/2002.....	28
No.- 17219	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 315/2000.....	29
No.- 17225	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 081/2002.....	30
No.- 17223	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 634/2002.....	31
No.- 17217	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 715/997.....	32
No.- 17215	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 112/996.....	33
No.- 17218	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 429/2001.....	34
No.- 17221	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 213/2002.....	35
No.- 17234	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 250/2002.....	36
No.- 17243	Tribunal Unitario Agrario. Exp. 280/2002 AL 305/2002.....	38
No.- 17242	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 039/2002.....	39
No.- 17244	Tribunal Unitario Agrario. Exp. 250/2002 AL 279/2002.....	42
No.- 17245	Tribunal Unitario Agrario. EXP. 219/2002 AL 249/2002.....	43
	INDICE.....	44
	ESCUDO.....	44



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.